

**UACM**

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

*Nada humano me es ajeno*

**COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES**

**“La disputa por la familia. Reconstruyendo el debate por la familia  
en el Distrito Federal (2000-2012)”**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS SOCIALES

**PRESENTA  
OSCAR ALFONSO QUIJANO CRUZ**

**DIRECTORA DE TESIS  
Mtra. María Florinda Columba Riquer Fernández**

México, D.F. Diciembre, 2013.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

UACM3 TDVZ36

Agradezco el apoyo económico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México  
para la impresión y empastado de esta tesis.

## Índice

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
<b>1. Capítulo I. La disputa por la familia</b>	<b>7</b>
1.1. Apartado metodológico	7
1.1.1. Planteamiento del problema	7
1.1.2. Objetivos	10
1.1.3. Ejes centrales de investigación	11
1.1.4. Metodología	12
1.1.5. Limitaciones	17
1.2. La familia en transformación	19
1.2.1. La necesidad de regular	19
1.2.2. El punto de quiebre	25
1.2.3. La familia pequeña vive mejor	26
1.2.4. Salinas y la nueva Iglesia	31
1.2.5. El caso Paulina	32
<b>2. Capítulo II. Leyes y familia en el Distrito Federal</b>	<b>36</b>
2.1. El nuevo escenario de la democracia	38
2.2. El actor fortalecido	46
2.3. Viejos actores nuevos escenarios	55
<b>3. Capítulo III. La inédita legislación</b>	<b>67</b>
3.1. Conviviendo en democracia	68
3.2. Las reformas y sus actores	73
3.3. La ley de sociedades de convivencia	74
3.4. El matrimonio homosexual	76
3.5. Las razones de la laicidad	86
<b>4. Consideraciones finales</b>	<b>91</b>
<b>5. Anexo.</b>	<b>98</b>
Mapeo de actores	
<b>6. Referencias</b>	<b>106</b>

## **Introducción**

En diciembre de 2012, iniciando el sexenio presidencial (2012-2018), la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó al registro civil de Oaxaca dar trámite a la unión de tres parejas homosexuales. El juicio de amparo promovido por cuatro mujeres y dos hombres, así como la resolución de la máxima instancia jurídica del país habían sentado un importante precedente. El fallo de la Suprema Corte preveía sentencias favorables para los matrimonios homosexuales en otros estados del país y abría la puerta para sentar jurisprudencia a futuro.

El hecho apenas si fue mencionado en la prensa llamada nacional. En cambio, en el periodo 2000-2012, hechos similares fueron nota periodística en la prensa escrita del país.

Los tiempos políticos eran otros, el regreso del Partido Revolucionario Institucional (PRI), y las interrogantes que trajo consigo, parecen haber desplazado a un segundo plano esta decisión de la Suprema Corte. Sin embargo y asomándonos al pasado, en la coyuntura que se abre con la llegada del Partido Acción Nacional (PAN) al ejecutivo federal (diciembre de 2000) y termina con su fracaso en las elecciones de julio de 2012, la prensa escrita hizo nota de una serie de reformas legales que tocaron a la familia.

La presente investigación realizada para obtener el grado de Maestro en Ciencias Sociales, se centra en dicha coyuntura. Mi principal interés fue documentar el debate que se registró en la prensa de alcance nacional en una coyuntura en la que el PAN llega al ejecutivo federal, mientras el ejecutivo de la capital del país lo mantiene el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Fuerza políticas opuestas que como era de esperarse manifestarían

sus diferencias en muchos temas. Dentro de estos temas, mi interés se centró en el debate en torno a una serie de reformas legales que tuvieron lugar en la capital del país y que tienen que ver con la familia.

Para dar cuenta de los resultados de mi indagación, esta tesis se organizó en tres capítulos. El primero se dedica al planteamiento del problema, los objetivos, la metodología y los alcances y limitaciones del trabajo. Dentro del primer capítulo tratamos de señalar que la lucha por la posesión de la familia como capital político no es nueva, ni ha existido univocidad de sentido con respecto al significado de familia. Los estudios históricos revisados muestran que, al menos desde la época colonial, han existido dos constantes, la primera: modelos paralelos de familias, distintas a las que la legislación de la época y las buenas costumbres dictaban y segunda: la intención de regular esta diversidad y la resistencia a la regulación. En un segundo momento doy cuenta de la importancia fundamental del proceso democratizador iniciado en los años setenta como marco para la entrada de nuevos actores que cuestionaron, pusieron en entredicho y fracturaron la concepción tradicional de familia en México.

En el segundo capítulo analizaremos los antecedentes inmediatos al matrimonio homosexual. Diversas modificaciones que tuvieron lugar durante administraciones perredistas y que a partir del 2000 con pausas y tropiezos conformaron un espacio propicio para una reforma que transformaría del todo la concepción de familia, las reformas en materia de aborto, el divorcio incausado, la ley de convivencia y demás modificaciones son el antecedente de una legislación inédita en el país.

En el tercer y último capítulo, describiremos las reformas legales ocurridas en el Distrito Federal, así como los diversos debates que la coyuntura dada por el reconocimiento de estos matrimonios entre personas del mismo sexo, nos permitió observar.

Finalmente y en un anexo, se presenta el mapeo de actores, imprescindible para comprender, casi a golpe de vista, las regularidades que se dieron durante los procesos legislativos mismos que nos ayudan a entender mejor nuestro objeto de estudio.

## ***1. Capítulo I***

### ***La disputa por la familia***

#### ***1.1 Apartado metodológico***

##### **1.1.1 Planteamiento del problema**

Las reformas al Código Civil del Distrito Federal concernientes al matrimonio entre personas del mismo sexo en diciembre de 2009, junto con otras referentes al aborto (agosto, 2000), (abril, 2007), a la unión o agrupación de personas no necesariamente emparentadas (Ley de sociedades de convivencia, noviembre, 2006), el divorcio incausado (diciembre, 2008), y otras menos reseñadas como la Ley de voluntad anticipada (diciembre, 2007), o la propuesta de ley sobre maternidad subrogada, que dadas sus complicaciones legislativa fue finalmente depositada en la “congeladora” legislativa. Todas ellas son un conjunto de reformas destinadas a reconocer la pluralidad de arreglos familiares.

Dichas reformas y las leyes a las que dieron lugar, fueron materia de debates que interesaron a la prensa de alcance nacional. Mi interés al respecto surgió de una preocupación por la relación entre la Iglesia Católica, como institución, con el Estado mexicano. Inicialmente consideré analizar los debates que suscitaron tales reformas, como un episodio más de la larga batalla por la laicidad en el país. Sin embargo, conforme me adentré en el tema surgieron otros actores, distintos a la Iglesia y el Estado que participaban en el debate. Además, conforme revisaba la literatura, parecía tomar cuerpo la idea de que más que otro debate sobre la laicidad en el país, lo que estaba en disputa era el control de la familia.

Revisé estudios referidos a la familia en la época colonial y durante el siglo XIX y de ese modo comprendí dos cuestiones centrales que guiaron mi trabajo. Por un lado, que en materia de familia, Iglesia Católica y Estado habían estado básicamente de acuerdo por largo tiempo. Durante la época colonial Iglesia y gobierno estuvieron de acuerdo en que la familia era un asunto eclesiástico. En el siglo XIX, específicamente a partir de la promulgación de las Leyes de Reforma, el Estado en formación se enfrenta con la Jerarquía católica, y esta pierde, por decirlo de algún modo, el control de la educación y del matrimonio. Pero será hasta la segunda mitad del siglo XX, cuando el Estado mexicano, a querer o no, desafiaría el control de la Iglesia sobre la familia, al virar desde una política pro natalista a una de control de la fecundidad.

Una segunda cuestión se refiere a que la diversidad de agrupaciones que llamamos familia, no es un fenómeno moderno. En mi revisión encontré el reconocimiento de agrupaciones distintas a la nuclear, al menos desde la época colonial en donde convivían de modo paralelo y en diversos niveles sociales varios tipos de familias. La poligamia, por ejemplo, era un problema típicamente indiano así como presión ejercida sobre los habitantes del México colonial, pare que se casaran y adoptaran la monogamia requerida por el derecho eclesiástico y castellano (Margadant, 1991:33).

Entonces ¿a qué obedece en la actualidad la férrea defensa de la familia por parte de la Iglesia Católica? ¿Qué pierde la Iglesia en el siglo XXI con la “intromisión” del Estado por medio de nuevas regulaciones? Más aún ¿podemos considerar que se trata de un enfrentamiento Estado-Iglesia Católica? O, en realidad, sólo los gobiernos del PRD que se han mantenido desde 2000 en la capital del país, quisieron recoger demandas de ciertos

actores (feministas y del movimiento lésbico-gay) para aprobar regulaciones que para la Iglesia Católica atentan contra la familia.

Hay que decir que todas las reformas mencionadas con anterioridad interesaban a la familia. Sin embargo, la ley que en el Distrito Federal permite que dos personas del mismo sexo se unan en matrimonio y puedan adoptar, para formar y educar nuevos ciudadanos, sacó a la luz un modelo de familia nunca antes reconocido en México. El cambio de concebir el matrimonio como el vínculo legal formado por un hombre y una mujer al vínculo legalmente constituido por dos personas, ha sido la reforma que más ha irritado a la Iglesia Católica.

Con la obligación de poner en duda el sentido común, lo que intenté fue ver en el debate una disputa por el saber y por ende por el poder. Entendiendo que, como señala Foucault, el saber es guerra y que las verdades se imponen (Foucault, 1982), en este sentido sabemos que la familia o deberíamos decir las familias, se convierten en un lugar de confrontación de verdades y poderes.

La familia es el lugar desde donde los valores, como la tolerancia, el civismo, el pluralismo político o el espíritu democrático son cultivados y transmitidos, y desde esta también se acuñan y se nutren los valores sociales más generales que configuran la identidad cultural de un país (Flaquer, 1998). También desde ésta se transmiten y se reproduce la visión androcéntrica y el “orden natural” de las cosas (Bourdieu, 2010:108). Esta es la importancia de la idea de familia que aquí discutimos y en donde encontramos una disputa por ella. Será por medio del análisis de coyuntura, que atisbaremos a esas pequeñas ventanas que se abren

y que nos permiten observar a los diferentes actores que pugnan porque triunfe un régimen de saber-poder frente a otro.

Los diversos actores que identifiqué en el periodo del 2000 al 2012 (lo cual coincide con la entrada del panismo al ejecutivo federal y la consolidación del perredismo en el gobierno local del Distrito Federal), manifestaron sus discursos abiertamente durante las reformas que tuvieron lugar en la capital del país.

La familia idealizada, fundada en el vínculo matrimonial de un hombre y una mujer, él dedicado a proveer. Ella, única responsable del hogar, de los hijos procreados y de transmitir los valores cristianos, parece estar ausente, ser distinta o sólo existir en la imaginación y en el discurso más conservador. Para el pensamiento conservador esa familia parece un bien más relevante y real que la mujer o el hombre en sí mismos, estos ciudadanos de carne y hueso acaban siendo menos importantes que la evocación de una familia que se ha transformado por completo.

### **1.1.2 Objetivos**

**Este trabajo tiene como propósito general:** identificar a los actores del debate y el contenido del mismo, que suscitó una serie de reformas legales las cuales aprobó la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México en el periodo comprendido entre 2000 y 2012. Se trata de reformas que visibilizan la diversidad de familias que existen, y que obligó a la Iglesia Católica y sus aliados, a intervenir e intentar influir en las políticas públicas del Distrito Federal.

Los procesos legislativos que tuvieron lugar fueron tan polémicos y sensibles políticamente hablando, que gran parte de la lluvia de notas periodísticas, reportajes,

crónicas y entrevistas a las que dieron lugar en cada uno de ellos, antes durante y aun después, estuvieron plagados de situaciones chuscas, declaraciones incendiarias y hasta amenazas anacrónicas que caían en lo grotesco.

**De manera específica**, el segundo objetivo del trabajo es darle contenido a lo que he dado en llamar la disputa por la familia, por medio de la búsqueda de regularidades en los procesos legislativos y en los discursos de los diversos actores. Esta “disputa” que será mencionada constantemente a lo largo del presente trabajo, sin duda se da en gran variedad de frentes, a través de los medios: el cine, la radio, la televisión y sus distintos programas, por ejemplo, mostrándonos con valoraciones positivas una y otra vez estereotipos de familias que casi siempre coinciden con la familia tradicional, monógama y patriarcal con valores católicos y censurando de igual modo a cualquier arreglo familiar distinto.

### **1.1.3 Ejes centrales de investigación**

Tres ejes centrales guían la investigación y permiten responder las preguntas planteadas al inicio del capítulo, estos se manifiestan como una constante durante todo el texto y me permitieron no extraviarme en un laberinto insondable de datos y anécdotas históricas irrelevantes para el caso.

En cada uno de estos ejes, los cuales señalo a continuación, identifican distintos momentos claves en la historia reciente con la intención de presentar antecedentes que permitan analizar las modificaciones que el debate por la familia ha tenido.

## **1. La transición político electoral**

Este primer eje hace referencia a la transición político electoral que se vivió a partir del año 2000 con la llegada del PAN al ejecutivo federal y la consolidación del PRD en el gobierno del Distrito Federal. Entendiendo esta transición como el contexto propicio para el surgimiento de estas leyes que pusieron a la familia en el centro del debate.

## **2. Relación Iglesia-Estado**

Este eje es fundamental para entender la historia política mexicana y la intrincada relación entre la Iglesia y el Estado. Nos permite comprender a la familia como un capital político. Como un “bien” que durante años estuvo bajo la égida de la Iglesia Católica y que poco a poco comienza a ser intervenido por el Estado. Un espacio en donde las leyes y las legislaciones se detenían, la familia vista como un “bien” “propiedad” de la Iglesia, en las últimas décadas se convirtió en un bien en disputa.

## **3. Las legislaciones y sus actores**

Este último eje tiene como objetivo identificar los elementos de diversas legislaciones que han visibilizado arreglos familiares distintos al nuclear fincado sobre la pareja heterosexual y a actores disidentes de la familia tradicional cuyos discursos parecen haber sido utilizados por el Estado para imponer ideas de cómo debe ser la familia y disputarla a la Iglesia.

### **1.1.4 Metodología**

El presente trabajo es básicamente un análisis basado en la reconstrucción empírica para darle contenido a lo que he llamado “la disputa por la familia”. No obstante el carácter empírico de la reconstrucción será la teoría sobre la dominación masculina de Pierre

Bourdieu, las cuestiones planteadas por Michael Foucault sobre el poder, el saber y las verdades, así como los planteamientos básicos de la teoría feminista lo que nos permitirá comprender y explicar nuestro objeto de estudio y sus aristas más allá de la crónica y el relato.

Metodológicamente será a través de la herramienta llamada *análisis de coyuntura* que nos acercaremos a nuestro objeto de estudio. Cabe decir que las coyunturas, como otros recortes espacio-temporales, no existen por sí mismos, son recortes analíticos que establece quien investiga, con base en determinados criterios.

Podemos identificar en el escenario nacional, el inicio por esta disputa por la familia y a sus actores y debate a partir de la década de los setenta. En esta tesis se analizaron cuatro coyunturas específicas que tuvieron lugar entre 2000 y 2012. Momentos donde fluyeron y se registraron gran cantidad de declaraciones y noticias en la prensa escrita. Estas coyunturas mencionadas con anterioridad se ubican una: (Ley Robles) en el sexenio de 2000-2006, y tres (aborto, 2007), (divorcio incausado 2008), (matrimonio homosexual 2009) en el siguiente de 2006 a 2012. Y aunque para el fin del segundo sexenio el debate fue perdiendo fuerza, estos dos sexenios coinciden con un partido de derecha en el ejecutivo federal y con un partido de izquierda en el ejecutivo de Distrito Federal.

Respecto del espacio o escenario de la disputa, este se circunscribe a la Ciudad de México, lugar donde ocurrieron las reformas que dieron paso al debate que nos interesa. Si bien, el D.F. fue el centro del debate, las reformas mencionadas motivaron importantes reacciones en otros estados de la República por lo que es preciso mencionar, que, entre otras cosas, la magnitud de la reforma del 2007 en materia de aborto dada en el Distrito Federal, impulsó a

la Iglesia católica y sus aliados a influir para “blindar la vida desde la concepción” en las constituciones locales de 18 estados de la República e incluso en Hidalgo y Guanajuato se castiga con cárcel el aborto.

Alrededor de estos procesos legislativos podemos atisbar y definir, tal cual si estuviéramos en una puesta en escena: actores, trama, alianzas y nivel de compromiso de protagonistas, ayudantes, opositores y antagonistas, en otras palabras hacer análisis de coyuntura. Este es el reto al cual nos enfrentamos, encontrar la correlación de fuerzas, su redefinición en un momento específico, mostrar las contradicciones de fondo, identificar más allá del discurso, el accionar político de los actores, el cómo se articulan y ligan entre sí para alcanzar sus objetivos y sus fines últimos. Debemos puntualizar que lo que llamamos actores en el *análisis de coyuntura* son o pueden ser personas, grupos o instituciones pero así sean uno o varios los que salgan a la luz pública, lo que representan son intereses que no son individuales, representan intereses sociales.

La coincidencia de hechos hacen la coyuntura, ésta la podríamos definir de una manera sencilla como el momento propicio o no para alguna acción política, reforma legislativa, creación de movimientos sociales o exposición de tendencias intelectuales. La coyuntura rompe lo rígido, lo que cambia lentamente. Es el momento en el cual se hace manifiesta la lucha entre actores, entre grupos. Es donde existe el conflicto latente, llena de contradicciones la sociedad mexicana no siempre se muestra prístina, muchas veces sólo vemos la punta del iceberg, la superficie de las cosas. La coyuntura es por definición, una ventana que revela estas luchas y contradicciones, una oportunidad para develar las causas del conflicto, la relación de fuerzas, la dinámica de los actores y la manera en que estos operan políticamente.

Debemos recalcar que la coyuntura la construimos nosotros, es un momento que detenemos para observar lo que buscamos, para responder las preguntas que nos hacemos, privilegiamos y construimos nuestro objeto de estudio según nuestro interés científico. De ahí la importancia de la construcción de nuestro fenómeno pues la coyuntura sólo puede ser entendida como un lugar, un momento específico que resulta de una formación histórica concreta, de ningún modo se puede reducir el análisis de coyuntura a la simplista relación causa- efecto. Esta realidad que vivimos es un entramado complejo de cosas, historias, sucesos diarios, elementos y actores varios.

Es en la coyuntura en la cual suben de tono las declaraciones, los discursos, las afirmaciones, es el momento en el cual los actores se muestran y desde donde podemos tomar gran cantidad de material para confrontar y ver las contradicciones, alianzas, accionar político y niveles de compromiso. Así como atisbar los fines y objetivos de cada uno, antes de que la coyuntura desaparezca llega a un punto crítico donde se han registrado gran cantidad de elementos que a continuación intentaremos interpretar.

Hemos mencionado que en las coyunturas los discursos se exaltan las alianzas, los actores, su actuar político y sus proyectos se manifiestan de manera clara. Parte de este discurso y debate queda registrado en los medios de comunicación, dada la naturaleza misma de la coyuntura, (lo que está sucediendo o sucedió hace poco) es difícil encontrar textos o libros sobre el tema, de manera general el análisis de coyuntura se hace con los registros actuales e inmediatos.

En los medios impresos queda registro de la confrontación de actores político-sociales y la manifestación y planteamiento de sus argumentos, sus propuestas y posturas, ya sea

oponiéndose o colaborando ante temas específicos. Hemos seleccionado de este material de publicaciones periodísticas las crónicas, pues en su intención de narrar tienden a ser más homogéneas aún entre diversas fuentes, también recurrimos al cruce de información para corroborar datos entre los diversos materiales.

Sabemos que los medios son y están involucrados con diversos actores políticos. Sin embargo, el discurso queda registrado y el amplio espectro de medios impresos incluye varias posturas del arcoíris político mexicano. Es pues en la prensa escrita donde queda registrada la coyuntura y el texto para ser interpretado con sus actores, donde se abren pequeñas ventanas desde donde podemos observar alianzas y desencuentros que de otro modo quedarían en lo privado o el rumor. Es donde por años queda huella para refutar o corroborar diversas tesis sobre un fenómeno.

De manera que para nuestra investigación, intentaremos documentar el debate recurriendo a la información hemerográfica de más de 300 artículos, notas y crónicas periodísticas de varias publicaciones. Se ha hecho un mapeo de actores para no perdernos en la lluvia de notas y así encontrar las buscadas constantes que nos permitan interpretar la coyuntura. Preguntas como: ¿Quién promovió las reformas?; ¿Cómo fueron votadas en el pleno de la asamblea?; ¿Quiénes fuera de los legisladores se sumaron al debate?; ¿Qué se argumentaba dentro y fuera de la cámara? Serán todas estas preguntas de capital importancia para no perdernos en la cascada de información y declaraciones pintorescas que tuvieron lugar en este capítulo de la política mexicana.

Del mismo modo y a manera de control, hemos recurrido a la publicación semanal *Desde la fe*, órgano de información y formación católica y a la consulta de más medio centenar de

folletos *El verdadero catolicismo*, (E.V.C.). Ambos dependientes de la arquidiócesis primada de México y los cuales reconocen de manera clara la línea editorial de la jerarquía católica y en los cuales también ha quedado registrado el discurso de la Iglesia durante los procesos legislativos y sus posiciones sobre temas como el aborto, el divorcio y los matrimonios homosexuales.

Incluimos también una entrevista con Sergio Román del Real articulista del citado órgano de información y formación católica, también es conductor del programa de radio transmitido para la comunidad católica del sur de los Estados Unidos, *Defiende tu fe*. El informante tiene acceso a personajes y discusiones del más alto nivel de la jerarquía católica, su exposición directa en los medios de comunicación lo han obligado (según nos comentó), a leer y documentarse acerca de estos temas *candentes*, los cuales desarrolla de manera constante desde su columna y programa, conoce pues la temperatura del debate en torno a estos temas e influye de algún modo en la formación de la opinión pública.

Sabemos que cada una de las reformas que nos interesan podría merecer un análisis por sí mismas, pero pienso que no tendríamos una visión global de la disputa por la familia que es lo que intento hacer visible y analizar.

### **1.1.5 Limitaciones**

Los temas tratados, como lo pudimos corroborar a lo largo del trabajo, son de sí polémicos, convocan y aglutinan de manera inmediata pero al mismo tiempo confrontan y sus múltiples dimensiones pueden hacer un laberinto insondable e interminable para el investigador. De este modo debemos decir que, de ninguna manera intentamos adentrarnos

en discusiones éticas, filosóficas o morales que traen consigo éstos, ni siquiera intentamos hacer un análisis jurídico, no intentamos responder cuando un grupo de células merece el nombre de ser humano o si Dios aprueba la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, o si contravienen o no estas reformas el espíritu de la constitución mexicana. Existen grandes obras filosóficas y jurídicas que intentan responder estas cuestiones.

Este trabajo se aleja de los datos estadísticos pues no intenta dar cuenta de cifras sobre el aborto, número de matrimonios homosexuales o cuantos divorcios propician las nuevas leyes, sin rechazar la validez y utilidad de este tipo de estudios. No intento describir los procesos legislativos locales, ni su repercusión en las legislaciones estatales, ni en sentido estricto averiguar cuál es el impacto de estas reformas en los habitantes de la ciudad de México. Lo que intento hacer es acercarme y trabajar el concepto de familia a partir del debate que lo construye. Este debate que se reabre cada vez que se intenta legislar sobre la misma.

Por último este trabajo no surge de ninguna hipótesis, pues su objetivo no es concluir o comprobar, ni se limita a ningún resultado. Tampoco intento profundizar en ningún debate teórico o metodológico. Lo que he intentado hacer es exponer en la fundamentación e interpretación, ideas que se sintetizan en los ejes de investigación, y que abren caminos de análisis y reflexión sobre un problema de investigación.

## Segundo apartado

### *1.2.La familia en transformación*

#### 1.2.1 La necesidad de regular

El siguiente apartado tiene dos objetivos fundamentales, primero mostrar que la familia es un constructo social y que la intención por regularla así como la resistencia a ser regulada no es algo nuevo. Ya en la época colonial, como veremos en los siguientes párrafos, la familia desbordaba cualquier código o ley. En segundo lugar, intento hacer ver que hasta los años setenta del siglo XX, al menos en México, la familia y lo que debía ser no había sido cuestionado ni era un bien en disputa. Será la reforma política ocurrida en los años setenta el contexto en el cual nuevos actores fracturan los discursos sobre la familia tradicional haciendo de esta un bien en disputa. Actores como el feminismo señalaron y empezaron a cuestionar la conformación de la familia y el papel de la mujer en la sociedad. Este capítulo responde también a uno de los cuestionamientos centrales de la presente tesis, ¿a qué obedece en la actualidad la férrea defensa de la familia por parte de la Iglesia Católica?

Siguiendo uno de los planteamientos básicos de Foucault (1982), el dominio de la verdad se convierte en una lucha, pues como el pensador francés intuye, la verdad no es lo uno, es lo múltiple. Y si alguna característica clara tiene esto a lo que llamamos **poder** es unir las subjetividades y sujetar al sujeto. En otras palabras el poder para llamarse así, desde la óptica de Foucault, tiene la capacidad o puede establecer regímenes de verdad. Él señalaba que no existía un pedazo de verdad que no estuviera vinculado al poder. Esta trama que se

tiende sobre la sociedad no es en absoluto una visión simplista de oprimidos y opresores, el poder nos involucra a todos, todos transmitimos y sufrimos el poder nadie es ajeno a esta trama.

Como menciono líneas arriba y recurriendo a los saberes históricos intento mostrar en este apartado que la familia nunca antes de los setenta fue un asunto en disputa, si bien Iglesia y Estado habían peleado en muchas ocasiones y por diversos motivos, habían estado de acuerdo en el cómo y para qué de la familia. Incluso capítulos como las reformas juaristas sobre matrimonio pueden hacer visibles estos acuerdos tácitos. Existía un acuerdo no escrito sobre la familia como tema de la vida privada y sobre la cual la tradición católica legislaba sin legislar, en otras palabras, la familia se regía por las leyes no escritas de la familia católica patriarcal tradicional.

Hablando desde la voz de los estudios históricos, la familia (más allá del discurso y las legislaciones de la época) también era diversa; a pesar de que se promovía un discurso alrededor de una familia patriarcal nuclear y católica idealizada. Los poderes normativos de ese tiempo también se enfrentaban, como ahora, a distintas formas de familia.

Es difícil hablar de discusiones entre Iglesia y Estado pues fueron durante mucho tiempo uno solo, desde la conquista hasta al menos 1834 (Morales, 1975:132) resulta un capítulo ambiguo en el que su separación era algo inexistente. La dependencia mutua se apoyaba, entre otros factores, en: la larga tradición colonial; la religiosidad del pueblo y la propia legislación existente en la época.

Durante la época colonial la concepción de la familia era profundamente católica, pero a pesar de ser una sociedad conservadora y reticente al cambio, los jueces eclesiásticos veían

con mucha frecuencia uniones consensuales, casos de bigamia y siempre existía una brecha entre los cánones religiosos y la conducta real de la gente (Lavrín, 1989). En otras palabras, existía un trecho entre lo que se decía que era la familia y lo que en realidad era. Funcionaban de manera paralela y en diversos niveles sociales varios sistemas de familia.

Son conocidos los esfuerzos para que en la Nueva España la gente se casara y esta unión se diera conforme al sacramento correspondiente de la ley canónica (Margadant, 1991:27), así como lo común que resultaba bautizar a niños de “padres desconocidos” (Castañeda, 1991). La familia permaneció como un asunto aparte durante años, como lo demuestra la legislación colonial, el matrimonio y demás leyes que regían la familia eran competencia exclusiva de la Iglesia y el Derecho canónico. El matrimonio en México por años no se rigió por el Derecho civil; éste no se ocupaba ni sancionaba estos asuntos.

Incluso después del gran salto hacia la separación de lo eclesiástico y lo civil, dado por Juárez con la constitución de 1857 para separar estos asuntos y la expedición de la Ley de matrimonio civil en 1859, la familia no fue tocada en su forma ni en su fondo. La familia de la que hablamos tiene nombre y apellido: la familia patriarcal, desde donde el hombre regía, basado en la desigualdad y la discriminación hacia las mujeres, era un espacio privado donde los valores católicos y la separación por género de tareas y funciones era la regla. Lo que se esperaba de cada uno de sus integrantes era claro, en palabras sencillas: las mujeres en su casa y a los críos y los hombres al negocio y a la vida pública.

Como podemos ver en la epístola de Melchor Ocampo de 1859, omitida en el 2006 pues tenía aspectos claramente misóginos, se pone énfasis en los deberes morales de los contrayentes sobre todo “bendice y alaba a los buenos padres”, la vinculación de sexualidad

y reproducción es evidente, del mismo modo, el papel del hombre y la mujer está claramente influenciado por el discurso religioso. Es pues, muestra de un modelo preponderante de familia que duró por décadas.

*"Este es el único medio moral de fundar la familia", "El hombre cuyas dotes sexuales son, principalmente, el valor y la fuerza, debe dar y dará a la mujer protección, alimento y dirección", "...tratándola siempre como a la parte más delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega a él, y cuando por la sociedad se le ha confiado", "La mujer cuyas principales dotes son la abnegación, la belleza, la compasión, la perspicacia y ternura, debe dar y dará al marido obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo..." "...tratándolo siempre con la veneración que se debe dar a la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo".* Epístola de Melchor Ocampo

La epístola, contenida en el artículo 15 de la Ley del Matrimonio Civil de 1859 y que formalizaba el protocolo jurídico, no sólo plasma una idea de familia también excluye otras posibilidades de vinculación. Como "único medio moral" hace a un lado cualquier diálogo sobre otras realidades. Existió durante años una forma, un molde, una fórmula que excluía a todas las demás.

Este molde no será tocado por mucho tiempo a pesar de las reformas legales que incluso después de la Revolución Mexicana reconocieron el concubinato, el divorcio o eliminaron

la odiosa definición jurídica de hijo natural. Había entre la Iglesia y el Estado un acuerdo tácito sobre el tema como asunto de la vida privada<sup>1</sup>.

La Iglesia y el Estado se habían confrontado por muchas cosas y en diversos momentos, de hecho como es sabido la historia del Estado mexicano en el siglo XIX y XX es una lucha de éste arrebatándole espacios de poder a la Iglesia. De hecho gran parte de la historia de México es la historia de la lucha del Estado mexicano por la laicidad<sup>2</sup>, por conseguir la separación Estado-Iglesia, por supuesto esta confrontación es rastreable y comienza en la época juarista, pero el asunto de la familia no detonará sino hasta los años setenta. Ni siquiera durante la Cristiada, el episodio más sangriento entre estos dos actores, este tema estuvo en disputa<sup>3</sup>.

Al parecer uno de los puntos de unión era la ecuación matrimonio, sexualidad, procreación. Durante años México estuvo envuelto en guerras, lo que hacía de la población un bien escaso y deseable. Las políticas pro natalistas del Estado mexicano concordaban en mucho con la idea eclesíástica de no separar la sexualidad de la reproducción. Y ambas

---

<sup>1</sup> Es en el régimen carrancista cuando se introduce en los textos legales el concepto de divorcio, la nueva Ley de Relaciones Familiares definía el matrimonio como "un contrato civil entre un solo hombre y una sola mujer, que se unen con un vínculo disoluble para perpetuar su especie y ayudarse a llevar el peso de la vida" (Adame, 2004: 43). Pero también se introducía la posibilidad de disolución en casos especiales, el 29 de enero de 1915 se expedía el decreto por el cual el matrimonio podía disolverse y dejaba a los cónyuges en aptitud de establecer una nueva unión por completo legítima. Poco a poco se dejó de hablar del divorcio como medida excepcional, se reconocerá el concubinato y se dejará de mencionar la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos.

<sup>2</sup> En el Estado laico predomina la soberanía popular y se apartan los elementos religiosos de las instituciones políticas, sin embargo no existe la irreligiosidad o la anti-religiosidad, simplemente se entiende que en una sociedad que aspira a la sana convivencia en un mundo complejo y diverso no pueden haber verdades reveladas e inmutables. Se intenta evitar la contaminación entre las instituciones del Estado y las Iglesias u organizaciones religiosas, para garantizar la libertad de conciencia además de la no imposición de las normas y valores morales particulares de ninguna religión o de la irreligión.

<sup>3</sup> Desde la formación de los Estados modernos sustentados en la voluntad popular y no en la divina como principio básico, en México, como en otros lugares, este nuevo ente llamado estado, tomó poder restándose a la enorme institución llamada Iglesia la cual era un gran aparato logístico con hospitales, escuelas, instituciones de asistencia social, así como financieras.

instituciones tenían la necesidad de una familia en donde la mujer se hiciera cargo de la reproducción, crianza y transmisión de valores.

La idea del Estado de “más mexicanos”, concordaba con las ideas de la Iglesia católica con respecto a la familia y las mujeres, y por supuesto con su misión educadora y transmisora de cultura, pues en un país eminentemente católico aseguraba más y más parroquianos con su consecuente influencia sobre estos. En las cúpulas gobernantes, la noción de que “gobernar era poblar” y que “una población creciente era una bendición para México”, eran comunes en la década de los treinta.

La Ley General de Población de 1936, por ejemplo, hablaba claramente de que debía procurarse un aumento de habitantes en el país. Sin embargo, años de esta política poblacional pro natalista darían sus frutos, y frente a un primer mundo preocupado por el vertiginoso repunte de población de los países más pobres, México tendría que cambiar su política poblacionista frente a los sutiles, y a veces no tanto, consejos y presiones del Banco Mundial durante la década de los setenta (Welti, 2004).

Es por esto que trabajaré estos años (los años setenta) como el punto de inflexión desde donde inicia el debate sobre la familia. Y desde donde los actores comienzan a manifestar sus puntos de vista ya claramente irreconciliables. Las reformas a la Constitución en 1974 y la fundación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) son el inicio de este debate que de manera intermitente pero constante tendrá lugar en México. Desde entonces aparecerán en la mesa del debate los mismos actores que intentarían frenar (a veces con éxito) la intervención del estado en algo que consideran como suyo, la familia.

### **1.2.2. El punto de quiebre**

Durante años el sistema político mexicano había tenido como característica al partido único, no fue sino hasta 1963 que el término partidos políticos entró en la Constitución, por años los actores triunfantes de la Revolución habían encontrado el modo de llegar a acuerdos. Pero la crisis económica de los años setenta, las fuerzas políticas disidentes del régimen que habían quedado al margen del sistema, pero fortalecidas por las crisis y un juego político anquilosado que no daba cauce a la oposición y un clima de pérdida de confianza en el sistema, amenazaban con desbordar las instituciones del país.

En poco más de 50 años, el sistema político mexicano había hecho pocos cambios. En 1953 reconoció el voto de la mujer y en 1963 entró un sistema de diputados de partidos, pero “la aplanadora” y “el carro completo” monopolizaban las curules con representantes priistas, lo cual francamente hacía del parlamento un lugar de ocio y de “levanta dedos”. La misión del cuerpo legislativo era, en esos tiempos, pasar cualquier proyecto o reforma del hombre que parecía lo podía todo, el Presidente de la República.

Ante este panorama la reforma política de 1977 incorpora a los partidos de izquierda ampliando el espectro político y sacando de la ilegalidad a estas agrupaciones con ideas distintas. Este cambio trajo consigo nuevos espacios para cuestionar no sólo la política, también la estructura de la familia. Nuevos actores políticos como los diversos feminismos con una larga tradición ilustrada y de lucha en las calles, encontraron en la demanda por despenalizar el aborto un punto de unión. Junto a estos actores surgieron también las reacciones del conservadurismo, las organizaciones satélites de la jerarquía católica como

el grupo PROVIDA. Organizaciones que aun sobreviven a los cambios políticos de 40 años tras los primeros enfrentamientos en 1974 y siguen actuando.

Los años setenta serían en México el tiempo de grandes cambios en la economía, la sociedad y la política. Estos darían lugar a un debate por la familia, la que algunos actores creían de su propiedad y una y otra vez saldrían a disputarla en la arena política. La llamada revolución sexual, la erosión del sistema patriarcal y la cada vez más constante integración al mercado laboral por parte de la mujer se hicieron evidentes en estos años. Era claro que los arreglos familiares se tornaban visiblemente diversos y múltiples, la economía, los cambios en las tendencias demográficas, las reformas legislativas y el nuevo rumbo de las políticas de población en México, fueron todos estos factores que afectaron a la familia (Tuiran, 2001).

Esta década (los setenta) sería el parte aguas sobre una disputa en la que hoy día algunos sectores le continúan dado características a un bien llamado familia que ya están ausentes o incluso nunca existieron. Los guiones y personajes de esa familia tradicional formada por un hombre proveedor de sustento y una madre dedicada al cuidado de la casa y de los hijos de ambos, ya no están presentes en la obra o sus guiones se transformaron sustancialmente.

### **1.2.3. La familia pequeña vive mejor**

Los cambios en la política poblacional ocurridos durante el mandato de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), dan cuenta de giros inesperados en el pensamiento tradicional sobre la familia en México. Los nuevos discursos sobre la familia pequeña y las bondades del control natal del estado mexicano se hicieron presentes confrontándose por primera vez, al menos en este tema, con la tradición católica y sus argumentos con respecto al asunto. Los

argumentos de unos y otros eran claros, por parte del gobierno y en la idea maltusiana de que los recursos crecen aritméticamente y la población en forma geométrica, obligaba a tomar medidas sobre cuestiones demográficas. Las nuevas políticas de población se proponían elevar la calidad de vida y el bienestar de las familias al impedir el ritmo de crecimiento poblacional en México, si seguíamos a ese ritmo no alcanzarían los recursos del país.

Por otro lado la Iglesia en su discurso afirmaba que “pocos hijos para darles mucho” era una bandera falsa pues atentaba contra la dignidad humana además de que ocultaba una cultura hedonista y pragmática, el Estado en realidad se preocupaba por reducir gastos a costa de ver a los hijos como enemigos del bienestar, cuando son un regalo divino y la razón del matrimonio, todo esto negaba la verdadera misión de la familia.

Los temores de la Iglesia sobre la transformación de la familia tradicional mexicana no eran infundados, y estos se hicieron realidad cuando en la década de los sesenta “la píldora” se puso al alcance de casi cualquier mujer. La revolución en la ciencia médica y los descubrimientos que alrededor de los métodos hormonales de control natal se dieron, provocaron un giro en la relación de la mujer con su sexualidad, y de manera general con los temas que atañen a la familia patriarcal y su vigencia como modelo para transmitir valores.

El poder separar sexualidad y reproducción fue un salto cualitativo en la sociedad, no es que anteriormente no se conocieran métodos para no embarazarse, empero, ésta nueva píldora anticonceptiva de los años sesenta puso al alcance de casi todas las mujeres, un método seguro para decidir sobre su cuerpo y el número de hijos que quería tener. Como

era de esperarse, dadas las posturas que en torno a la sexualidad y reproducción ha tenido históricamente la jerarquía católica, la reacción fue en contra de estas tendencias de pensamiento y sus materializaciones en la vida cotidiana. La preocupación de la Iglesia no era poca pues nuestra identidad, lo que somos y lo que queremos ser, nos viene dado en una gran parte por crecer dentro de un universo familiar determinado (Flaquer, 1998:118), la familia moldea no sólo la personalidad del individuo es también desde donde se reproducen por ejemplo la desigualdad sexual y los valores religiosos, con todas sus consecuencias políticas y sociales. La entrada al debate de otras formas y otros valores distintos a los católicos eran y siguen siendo desde la óptica católica un peligro.

Las reacciones por parte de la Iglesia fueron tajantes desde un principio aún cuando en México el episodio de enfrentamientos entre las políticas de planificación familiar, (ahora posibles por los desarrollos en medicina reproductiva como la famosa píldora anticonceptiva), y la Iglesia no se dieron sino hasta bien entrados los setenta particularmente en 1974. En este año se dan dos eventos significativos: en enero, la nueva Ley de General de Población y como consecuencia de ésta, la instauración del Consejo Nacional de Población (CONAPO) el cual nacía con el propósito de planear el desarrollo demográfico del país. En otras palabras la institución tenía como uno de sus principales fines bajar la tasa de natalidad y planear las familias, con lo cual enfrentaba directamente a la Iglesia. El nuevo lema “la familia pequeña vive mejor” chocaba de frente con “los que Dios nos mande”, quedaba así un punto de disputa latente.

El reluciente CONAPO evitó asuntos como el aborto, el cual fue promovido (con pocos resultados) desde grupos feministas y diversos actores los cuales exigían suprimir toda acción penal para las mujeres que decidían abortar (Tarres, 1993:373).

La política de control de población trascendería los sexenios, incluso el nuevo presidente José López Portillo (1976-1982) fijaría metas en la tasa de natalidad durante su administración, muy a pesar de los reclamos de la Iglesia católica la cual sentía que habían tocado algo de su propiedad. Pero otros temas como el aborto, tendrían que esperar muchos años. La llegada de un presidente sin rivales en la contienda electoral era síntoma claro de una crisis en el sistema político y económico.

Es por esto que en 1977 el Estado mexicano reformó 17 artículos constitucionales y el mismo le llamó “reforma política”, es durante ésta reforma que se legalizan partidos políticos que vivían en la clandestinidad. Será desde estos partidos “de izquierda” que lleguen a la tribuna política y a las curules reclamos del feminismo como la legalización del aborto. Varias reformas político electorales seguirían a esta, las cuales transformarían el sistema político mexicano y permitirían la transición “democrática” y la posterior llegada de la oposición a la presidencia de la república, siendo el marco de nuevas confrontaciones por la familia.

La así llamada reforma política dió entrada a una nueva opción para el electorado, los partidos de izquierda. Los registros de estos partidos traían consigo una discusión inquietante para la familia. En 1979 llegarían a la Cámara de Diputados en el contexto de una reforma democratizadora del Estado mexicano, un grupo de legisladores del Partido Comunista y el Partido Revolucionario de los Trabajadores los cuales hacían llegar hasta las tribunas legislativas una propuesta para legalizar el aborto y además proporcionarlo de manera gratuita, llamado “proyecto de ley de maternidad voluntaria”.

Estos partidos de izquierda encontraron cierta alianza con el movimiento feminista. Surgido en los setentas con mujeres urbanas de clase media universitaria (Barta, 2002:14), La lucha por la despenalización del aborto era uno de los principales reclamos desde sus inicios, así como uno de los pocos puntos de acuerdo de sus distintas corrientes (Serret, 2000:47). Sin embargo, la discusión fue frenada en el congreso gracias a la fuerte presión eclesiástica y a grupos como Provida, grupos de laicos creados para mostrar el músculo político de la Iglesia católica,

La Iglesia católica y su organización satélite darían la batalla para frenar este debate, las movilizaciones, declaraciones y el activismo aunado a la falta de voluntad política dió resultados. El Estado pronto estaría más preocupado por otros asuntos que por las mujeres o la familia y encontraría en la Iglesia un aliado incondicional.

Resaltan algunos momentos coyunturales que me parecen son necesarios mencionar, por ejemplo: en 1982 durante su candidatura presidencial Miguel de la Madrid, habló sobre la posibilidad de la despenalización del aborto, asunto que nunca se materializó en su administración; en 1989 las feministas promueven y discuten un anteproyecto para despenalizar el aborto a nivel local y federal; en 1990 la propuesta del entonces gobernador de Chiapas, Patrocinio González Garrido, referente a reformar el artículo 136 del código penal local para despenalizar el aborto por motivos económicos y de planificación familiar, se vió frenada por presiones de la Iglesia católica, y el grupo Provida en coordinación con el partido Acción Nacional.

#### **1.2.4. Salinas y La nueva Iglesia**

La entrada de un nuevo presidente será el antecedente para una nueva correlación de fuerzas que afectará en años posteriores la disputa por la familia. Carlos Salinas de Gortari tomará las riendas del país entre un mar de problemas, uno de ellos la cuestionada elección de la cual procede su mandato presidencial. En 1988, durante las elecciones federales se dará la famosa “caída del sistema” muchos afirmarán que tras la elección existió un fraude orquestado por el gobierno. Lo cierto es que ninguno de los actores quedó satisfecho con los resultados, de este modo el nuevo presidente buscará legitimidad a través de actos espectaculares, (Carvazzoti, 1997:68). Una de estas acciones será el transformar la relación con la Iglesia, así que desde un principio abrirá el debate para buscar el cambio, de este modo promoverá reformas a la constitución en artículos emblemáticos del Estado mexicano.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público publicadas en 1992 no tocaba directamente asuntos como el que intentamos observar en este trabajo, pero serían un parte aguas para una nueva relación de poder entre los actores que disputan la familia. En esencia reconocían la personalidad jurídica de asociaciones religiosas pero más allá de las reformas a los artículos constitucionales, mostraba un nueva Iglesia fortalecida que había sabido esperar tiempos mejores para hacer política y la familia era algo que creía era suyo y fuera del alcance de las leyes.

Por poco más de dos décadas varios elementos democráticos van apareciendo y consolidándose en México, leyes e instituciones que garantizan la limpieza en las

elecciones, partidos políticos competitivos, y votantes libres. Son factores que transforman el mapa político mexicano que durante décadas fue priista en su totalidad. Ya antes de la transición del 2000 el trayecto de cambio político (y con esto la correlación de fuerzas entre los diversos actores político incluida la Iglesia por supuesto), nos mostraría un nuevo episodio sobre el debate por la familia, esta vez en el norte del país. La transición político electoral y la nueva fuerza de viejos actores comprometerían incluso la lucha histórica por la laicidad.

#### **1.2.5. El caso Paulina**

Las reformas políticas que tuvieron su inicio en los años setenta, vieron uno de sus puntos relevantes en el año 2000 con el ascenso a la presidencia del panista Vicente Fox Quesada. Entre los setenta y el 2000 se registraron varias reformas político electorales y entre estos años el posicionamiento de gobernadores de oposición, siendo Baja California Norte el primer estado gobernado por un partido distinto al PRI y claramente identificado dentro del espectro político mexicano con la derecha y su conservadurismo. Después de sesenta años de priismo, el panista Ernesto Ruffo Appel tomaría la primera magistratura del estado, esto tendría al parecer repercusiones en la disputa por la familia. Declaraciones impensables hace treinta años comenzarían a ser la regla y no la excepción en la arena política mexicana. El nuevo acomodo del juego político sería un reto para el estado laico, para los actores feministas y para la misma idea de democracia imposible de ligar con fundamentos religiosos sin caer en contradicciones.

La liga entre panismo e Iglesia católica es rastreable desde los principios mismos del partido<sup>4</sup> y se puede constatar a través de los años con gran claridad. La jerarquía católica ha encontrado varias veces eco a sus inquietudes sobre las reformas que consideran que atacan los valores católicos en este partido desde los años setenta y hasta las últimas reformas que veremos en este trabajo. Este episodio es sólo un ejemplo entre varios que se repetirán cada vez con mayor regularidad dentro de esta disputa por la familia y en esta nueva coyuntura con gobiernos conservadores. Hablamos de poder como la posibilidad de imponer verdades. La verdad no es lo único, es lo múltiple, y el poder se manifiesta por esta capacidad de imponer su verdad, de moldear conciencias, de imponer la verdad de un grupo y de sofocar y asfixiar las verdades de los otros. Este es el caso de Paulina del Carmen Ramírez Jacinto quién en 1999 fue violada en Mexicali, Baja California Norte, y aún cuando la constitución del estado permitía la interrupción del embarazo bajo la causal de violación, las autoridades locales se lo impidieron.

La misma Paulina afirmó en varias entrevistas de las que fue objeto, que los ginecólogos del Hospital General de Mexicali le negaron el derecho a abortar, al mismo tiempo soportaba las presiones de la Iglesia y del propio procurador de justicia del estado (designado como la ley lo prevé por un gobernador de extracción panísta), quien la llevó con un sacerdote para “persuadirla” de que no abortara (entrevista hecha por Elena Poniatowska, [www.jornada.unam.mx/2000/05/10/poni\\_paulina3.htm](http://www.jornada.unam.mx/2000/05/10/poni_paulina3.htm)). El caso, que llegó

---

<sup>4</sup> La declaración de principios del partido Acción Nacional, aprobado el 14 de septiembre de 2002 en su XLV convención nacional, señala en su apartado No 1 sobre la persona y libertad que: “la vida y dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse desde el momento de su concepción hasta su muerte natural”. El PAN pertenece a la organización demócrata cristiana de América único partido mexicano afiliado a dicha organización, no ostenta un nombre que haga referencia a esta corriente del espectro político tal vez porque lo prohíbe claramente la Constitución mexicana.

hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, es bien conocido, documentado y paradigmático, la imposición de una creencia religiosa por encima de la ley.

Más tarde Paulina sería protagonista del debate que en torno a la despenalización del aborto se dió en 2007, con motivo de una serie de reformas al Código Penal para el Distrito Federal en esta materia. Éstas abrían la posibilidad para poder abortar sin necesidad de causales siempre y cuando esto se diera antes de la semana 12 de gestación. Tras la propuesta en la respectiva cámara inicio la lucha por las conciencias.

Paulina respondía a un spot publicitario en donde el actor Roberto Gómez Bolaños "*Chespirito*" se manifestaba en contra del derecho a decidir de la mujer. El actor señalaba que su propia madre había estado en una difícil situación, que hubiera podido abortarlo pero decidió tenerlo, y remataba el spot diciendo "*dénme chance*". La joven violada a los 13 años y víctima de un calvario jurídico por la intención de reclamar sus derechos, le respondía al famoso comediante y a todos los que pensaban como él -a mi también me hubiera gustado decidir como a la mamá de *Chespirito*. La respuesta de la joven obligada a concluir con su embarazo por el peso de la tradición y por las autoridades panistas, para la Iglesia católica y los médicos del sector salud del estado era contundente y concentraba en pocas líneas los argumentos a favor de la despenalización del aborto.

Años después en una de tantas entrevistas y ya a los 20 años Paulina decía, "*-si me volviera a pasar lo mismo, volvería a querer ejercer mi derecho a abortar y esperaría que ahora si se me cumpliera*" (*El Gráfico*, 25 de abril 2007). La mujer debe decir sobre su cuerpo, señala Paulina después de sentir en carne propia la disputa por su conciencia. Además de las historias personales existe la lucha por hacer de las ideas y de la familia un capital

político, como continuaremos viéndolo en el siguiente apartado dentro del nuevo marco que dió a esta disputa la transición político electoral del año 2000.

## **2. Capítulo II**

### ***Leyes y familia en el Distrito Federal***

Este apartado tiene como objetivo mostrar los que consideramos como antecedentes inmediatos a la ley del matrimonio homosexual. Así como identificar a los actores y el contenido de sus discursos dentro en un nuevo contexto político mexicano, dado por un largo proceso de transición democrática. Éste tuvo uno de sus momentos más relevantes en el año 2000 cuando terminó un largo período de gobiernos priístas, e inicio un escenario inédito en la política del país, un partido de derecha en el poder convivía con un gobierno de izquierda en la capital de la república. Dando nuevas dimensiones a la lucha por la familia. Para este propósito nos guiarán tres ejes centrales de investigación, 1) El nuevo escenario de la democracia; 2) Un nuevo actor fortalecido, 3) Los nuevos escenarios, viejos actores.

Con la intención de identificar a los actores de esta lucha por la familia y el contenido del debate que suscitó la serie de reformas promovidas en la Ciudad de México durante el periodo del 2000 al 2009. En medio de dos sexenios panistas (2000-2006, 2006-2012) y gobiernos locales perredistas, escenario propio de la transición democrática mexicana. Hemos resaltado cuatro momentos en los cuales se plantearon posiciones y argumentos desde donde los actores justificaron sus acciones. Desde estos momentos privilegiados podemos ubicar los escenarios en donde estos actores se opusieron o ayudaron a las diversas reformas.

Los momentos referidos giran en torno al aborto en el Distrito Federal en dos momentos, 2000 y 2007, un episodio sobre la anticoncepción que enfrentó al gobierno federal desde su

interior en 2005 y el proceso que reformó el trámite de divorcio en la capital de la república conocido como divorcio incausado en 2008, y a la vez todos confluyen en la lucha por la familia. En cada uno de estos momentos resurgen actores conocidos, los mismos que desde los años setenta defienden lo que creen de su propiedad y fuera del alcance del Estado. Lo que defienden, es un tipo de familia bien definido: la familia patriarcal tradicional de valores católicos. Estos momentos caracterizan la coyuntura y nos brindan importantes puntos de análisis y fracturas en los discursos.

Las reformas políticas que comenzaron en la década de los setentas tendrían un momento relevante en el año 2000 cuando tras setenta años de gobiernos priistas un partido de oposición llegó al poder, la alternancia llegó con el Partido Acción Nacional y el presidente Vicente Fox Quezada. En tanto que en la capital de la república el Partido de la Revolución Democrática gobernaba desde hacía algunos años. No intentamos adentrarnos en la compleja discusión con respecto a si la alternancia es democracia o si México llegó a ésta a través de las transformaciones electorales históricas que se dieron desde 1977. Lo que si intentamos resaltar es que sin este contexto de transición político electoral muchas discusiones en la arena política, entre ellas las que aquí resaltamos sobre la familia, serían inexistentes.

Los actores que desde los años setentas hacían uso de la palabra resurgían en el inicio del nuevo milenio. Pero así como el feminismo nuevamente hablaba por una antigua demanda histórica como lo es el derecho al aborto, la Iglesia, los conservadores y las asociaciones satélites de la jerarquía católica como Provida regresaban con nuevos aliados y fortalecidos desde el gobierno federal.

Las posturas de ciertos actores que contaminaban el ámbito político con elementos religiosos, representaban un desafío para la histórica lucha por la laicidad que había tenido el estado mexicano. La Iglesia, antes callada y cooperativa, ahora tomaba los púlpitos para hacer discurso político e intentar influir en las políticas públicas poniendo al Distrito Federal en el centro de la discusión. Lo anterior sin duda puede plantear varias interrogantes e intentaremos contestar al menos la siguiente ¿Qué pierde la Iglesia en el siglo XXI con la “intromisión” del Estado por medio de nuevas regulaciones?

### **2.1. El nuevo escenario de la democracia**

El largo proceso de transición a la democracia que comenzó en 1977, logró entre muchas otras cosas sacar de la ilegalidad a los partidos políticos de izquierda, y poner a los partidos políticos en general como objeto de interés público (Carpizo, 1980: 40). México ya no podía ni debía ser un país de partido hegemónico, la diversidad y la complejidad de un país que se integraba a la modernidad necesitaba un reacomodo de fuerzas. Esto fue sucediendo poco a poco y el país se fue abriendo a la democracia mediante reformas jurídicas electorales y políticas (Attili, 2010:22).

Desde mediados de los setenta el régimen revolucionario tenía los primeros síntomas de crisis con respecto a su hegemonía (Attili, 2010:22). El agotamiento del modelo económico así como también un profundo desgaste del sistema político autoritario presidencialista y del priismo omnipotente comenzó a ver su fin en la década de los ochenta y con esto empezó a haber también nuevos competidores electorales, comenzó pues, una transición democrática. La ruptura anunciada del priismo se consumó cuando en octubre de 1987

Cauahuétemoc Cárdenas Solórzano, el hijo del Tata Cárdenas, se postulara como candidato presidencial por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana PARM, pocos meses después nació el Frente Democrático Nacional, FDN (Roux, 2001:57).

La entrada de diversos partidos con agendas propias e idearios muy distintos no sólo afectó lo político, dieron entrada en las tribunas de las cámaras a temas como el que discutimos en este trabajo. Los años setenta abren la puerta para organizaciones políticas opuestas entre sí y organizadas para la lucha del mundo electoral. Por supuesto que no intentamos hacer la historia de este proceso histórico de transición democrática, pues no es el propósito de este trabajo, sin embargo si necesitamos entender la dinámica del cambio para explicar el nuevo escenario de lucha por la familia.

Poco a poco con pausas y tropiezos los nuevos partidos políticos comenzaron desde finales de los años setenta a ganar municipios y curules. Desde estas conquistas de posiciones legislativas y de gobierno, se comenzaron a promover reformas para ganar más derechos y prerrogativas y desde ahí promover nuevas reformas dando como resultado un ciclo de auto reforzamiento. Esta fue la mecánica del cambio político, un proceso toral que fue fortaleciendo a los partidos políticos en México y que en cada reforma político electoral encontró un nuevo punto de apoyo para el cambio (Woldenberg, 2001).

Poco a poco los espacios de poder fueron llenados por partidos distintos al PRI, desde finales de los ochenta y principios de los noventa, se hacían ver gobernadores de oposición en el norte, cámaras con mayoría de oposición y por supuesto una capital gobernada desde la izquierda. Este era el nuevo México que presentaba síntomas claros de la democracia:

alternancias en el poder, cámaras divididas, poder compartido y por supuesto debates que tomaban fuerza como banderas políticas, entre ellas la familia.

La llamada transición democrática tuvo consecuencias tal vez más allá de lo esperado por algunos, al interior mismo de los partidos había discordancia sobre estos temas. A continuación resaltamos tres episodios que ejemplifican esta diversidad dentro de los partidos, pues el asunto no parece ser únicamente un conflicto de izquierdas contra derechas. En un escenario de múltiples actores, gobiernos y poderes divididos incluso en el seno de los partidos, la diversidad de opiniones en un ambiente de pluralidad, impensable en otro contexto, permitieron estas legislaciones. Un ejemplo de esto fue el episodio de la llamada píldora del día siguiente en donde se confrontarían dos secretarios de estado de extracción panista.

En 2005 dos funcionarios del más alto nivel se vieron en el centro del debate por un asunto relevante, la anticoncepción de emergencia. El asunto en cuestión enfrentaría a Carlos Abascal Carranza y a Julio Frenk, ambos secretarios de estado, veríamos desde la Secretaría de Gobernación y desde la de Salud expresar sus argumentos sobre el tema.

La píldora de la que hablamos y cuyo nombre técnico es: de anticoncepción hormonal pos coito, no sólo enfrentó a los secretarios de estado mencionados, también mostró las alineaciones y lugares en esta disputa de diversos actores: Iglesia, gobernadores, el Consejo Nacional de Población, el presidente Vicente Fox y hasta su esposa Martha Sahagún, quienes expresaron sus opiniones y se vieron envueltos en una vorágine de declaraciones (*La Jornada*, 18 de julio 2005).

El asunto tomó su sitio en la arena del debate cuando en julio de 2005 el entonces Secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, tras una reunión con el cardenal Norberto Rivera Carrera declarara que, su “compromiso con la vida era indeclinable” (Muñoz, Alma. *La Jornada*, 19 de julio 2005), en relación con la inclusión de la píldora de anticoncepción de emergencia dentro del cuadro de medicamentos para el primer nivel de atención de la Secretaría de Salud. Cardenal y Secretario de Gobernación declaraban que el medicamento en cuestión estaba a revisión. Y que el debate sobre tan “peligroso” medicamento no estaba concluido.

Pocos días antes había sido publicado en el *Diario Oficial de la Federación* que ésta píldora de anticoncepción pos coito, conocida como de emergencia, estaba ya ubicada en el cuadro básico de medicamentos, lo que significaba que estaba prácticamente al alcance de cualquier mujer al considerarse dentro del primer nivel de atención en el sector salud.

Para Julio Frenk el tema era de salud pública y buscaba “disminuir dramáticamente el número de abortos” (Muñoz, Alma. *La Jornada*, 19 de julio 2005), como había sucedido en otros países como China. En tanto, para el secretario de gobernación, así como para el cardenal, la cuestión era de índole moral y religiosa. Lo que molestaba a los dos últimos era que supuestamente el medicamento en cuestión era abortivo.

El secretario de gobernación se retiró rápidamente de la discusión, pero el cardenal Norberto Rivera no se contuvo y junto a otros jerarcas comenzó una serie de declaraciones incendiarias. Condenando en todo la inclusión del medicamento, Norberto Rivera aseguró que era un arma mortal y su propósito no era otro que matar inocentes, tampoco perdió la oportunidad para mostrarse como un perseguido diciendo que sabía que “ellos (el gobierno

federal) son los poderosos” declaraciones parecidas haría frente al gobierno del Distrito Federal en diversas ocasiones ante las conocidas reformas legislativas en torno al aborto, el divorcio in causado y el matrimonio homosexual. Esto no deja de sorprender pues el gobierno federal como veremos más adelante fue aliado en todas las reformas utilizando a la Procuraduría General de la República o a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para promover juicios de inconstitucionalidad e intentar frenar las reformas que ellos consideraban, atacaban a la familia.

En otras reacciones, el obispo de León Guanajuato Martín Rábago exhortó al presidente Fox a hacer un examen de conciencia y responder si había traicionado su credo (Muñoz, Alma. *La Jornada*, 18 de julio 2005). Meses después le recordaría a Fox su falta de compromiso con ellos y pondrían las esperanzas en otro gobierno panista, el de Felipe Calderón Hinojosa (Julián, Sánchez. *El Universal*, 13 de noviembre 2006). De manera general la Iglesia católica calificó la medida de irresponsable e instaban a decidir conforme a la razón y tomando en cuenta el sentir de los mexicanos. En realidad la mayoría de mujeres que utilizan anticonceptivos en México son y se declaran católicas al igual que las que abortan o se divorcian. Pero esto parece no importar al clero mexicano, adormecidos frente a nuevas realidades de la sociedad católica en especial sobre temas que interesan a los jóvenes como la sexualidad, existe una relación especialmente desgastada con los jóvenes por parte la Iglesia católica como señala Enrique Luengo (Luengo,1993).

Incluso, la primera dama Martha Sahagún entró en la discusión afirmando que la pildora no era abortiva y que ante los problemas de adolescentes con embarazos no deseados, la pastilla habría de ser acompañada de un impulso a los valores (Sánchez, Julián. *El Universal*, 13 de noviembre 2006). El CONAPO a través de su secretaria general Elena

Zúñiga Herrera cerró filas y señaló que era necesario ofrecer todos los métodos de anticoncepción a las mujeres ante el elevado número de embarazos adolescentes y que la postura del consejo sobre la píldora del día siguiente era la misma que la de la Secretaría de Salud (Martínez, Fabiola. *La Jornada*, 23 de julio 2005).

El asunto reviviría años más tarde frente a un intento del gobernador de Jalisco Emilio González Márquez por frenar la distribución de la píldora en su estado. Argumentaba que era una transgresión a la Constitución estatal. El gobernador haría llegar el pleito legal hasta la máxima instancia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, (en lo que pareciera ser otra constante en estos temas), pero la decisión fue contraria al gobernador y la votación abrumadora.

Tan sólo un magistrado de la SCJN votó en contra, conocido por tomar defensa de temas conservadores Sergio Salvador Aguirre Anguiano, quien se ha manifestado en contra del aborto en 2000 y 2007 y los matrimonios homosexuales, ha mostrado su simpatía a una larga lista de temas que son de interés de la Iglesia católica siendo congruente con su pasado panista.

Con una votación de nueve contra uno la corte declaró constitucional la norma oficial mexicana NOM-046-SSA2-2005, la cual establece que en caso de violación las instituciones prestadoras del atención médica deberán, de acuerdo a la norma oficial mexicana aplicable, ofrecer de inmediato la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método a fin de que la persona tome una decisión libre e informada. (Avilés, Carlos. *El Universal*, 27 de mayo 2010).

Por otra parte en el tema de divorcio y en relación ineludible a la familia, un diputado panista es el que da el antecedente inmediato para estas reformas. Mismas que después se conocerían en el lenguaje cotidiano como divorcio exprés. Para tener en lo legal divorcios más ágiles, en junio de 2007 José Antonio Zepeda Segura, diputado panista por la IV legislatura, vió aprobada su propuesta para reducir hasta en 15 días el trámite de divorcio a nivel local. Los debates fueron mínimos, como registran las crónicas de los días anteriores al dictamen, aprobado por la mayoría en el pleno el diputado argumentaba: “lo deseable es la permanencia de este vínculo matrimonial pero cuando ya no funciona debido a diversas circunstancias, factores o errores de uno de los cónyuges o ambos, se provoca un situación insostenible que resulta dañino prolongarla. Así, dentro de la evolución de la familia y del matrimonio, se encuentra el divorcio, que es la figura que disuelve dicho vínculo ante situaciones como la anterior” (Alcaraz, Yetlaneci. *El Universal*, junio 2007).

La mencionada reforma eliminaba una de las dos juntas de avenencia a las que anteriormente citaba un juez de manera previa a dictar sentencia. Pero estos divorcios realmente se convirtieron en exprés cuando la asamblea aprobó en agosto del 2008 la eliminación de las 21 causales del mismo, contenidas en el artículo 267 del código civil del Distrito Federal. De este modo y luego de la oposición del mismo diputado José Antonio Zepeda, la reforma quitaba de en medio causales, a veces improbables, en los tribunales como, el adulterio, la violencia intrafamiliar, amenazas o injurias en contra de una de las partes o el alcoholismo. El diputado blanquiazul aseguraba ahora que al PAN le interesaba proteger a la familia y que la eliminación de las causales era una violación a la constitución, además de que vendrían una lluvia de amparos contra estas reformas que había iniciado el PRD (*El Sol de México*, 28 de agosto 2008).

En tanto, en el otro lado del espectro político y durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador se invisibilizaron de la agenda reformas similares y además como varios activistas mencionaron en su momento, se frenó la iniciativa de ley de convivencia desde dentro del partido del sol azteca (Martínez, Alejandra. *El Universal*, 16 de enero 2004). La cual sería aprobada varios años después durante la gestión de su compañero de partido y colaborador durante su mandato local, Marcelo Ebrard.

Sobre la polémica ley de sociedades de convivencia, ésta ya se hacía escuchar desde hace varios años. En el 2001 el 14 de febrero simbólicamente se unieron decenas de parejas homosexuales en un evento frente al palacio de Bellas Artes, con el apoyo de varios artistas e intelectuales. Sin embargo como la diputada perredista Enoé Uranga señaló en su momento, a pesar de que este era un compromiso frente a distintos movimientos sociales por parte de su partido, existía una división de opiniones al interior del mismo (Medina, Antonio, *La Jornada*, letras 4 de julio 2002). Esta división de opiniones se hizo evidente en el 2004, cuando varias organizaciones y grupos protagonizaron un mitin a las afueras de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (Martínez, Alejandra. *El Universal*, 16 de enero 2004).

El motivo, denunciar las maniobras de grupos perredistas para mandar a la “congeladora” legislativa la mencionada ley. El diputado perredista Carlos Reyes Gamíz declaraba que para nadie era desconocido que al interior del partido había divisiones sobre el asunto, pero que para el PRD el tema no estaba muerto. Las organizaciones a favor de la reforma ya no querían foros de discusión ni debate, ellos consideraban que esto estaba suficientemente discutido y que todo esto sólo era una cortina de humo para olvidar la

propuesta y no subirla a la tribuna. Las consignas eran más que claras, “PRD traidor, López Obrador conservador” y “Peje mocho no eres estadista”.

La propia Enóe Uranga, impulsora de esta reforma denunciaba ante los medios, que el PRD y Andrés Manuel López Obrador habían vetado la iniciativa a cambio de un "acuerdo electoral con el clero católico" (Medina, Antonio; Brito, Alejandro. *La Jornada*, Letras, 8 de enero 2004) la reforma no pasaría sino hasta el 2006, pero mientras tanto dejaba ver que las reacciones no siempre venían desde fuera.

Este era el nuevo escenario de la transición democrática, el cambio no sólo se daba en el mundo electoral, el alcance era mayor y se hacía presente en el mundo cotidiano. La crítica abierta, los gobiernos divididos y la diversidad de opiniones eran producto de este cambio que había comenzado en el mundo político electoral, pero que sobrepasaba por mucho a éste. Como señala Woldenberg eran las piezas que hacían falta para echar a andar una serie de cambios políticos y culturales (Woldenberg, 2001), y que también desafiaban otros temas dormidos desde hace años pero históricos como la laicidad, asunto que a continuación veremos.

## **2.2.El nuevo actor fortalecido**

La alternancia en el año 2000 trajo a México un presidente poseedor de un llamado bono democrático. En un país con elecciones que nadie cuestionó, libres, sin violencia, con un voto respetado, dentro de una comunidad libre y cambiante (Woldenberg, 2001). Se habían transformado muchas cosas, la Iglesia también había transformado su actitud y proceder en

el espacio político y social, y con esto había puesto el debate sobre un tema muy sensible: la laicidad<sup>5</sup>.

Tras haber sido una Iglesia silenciosa, ya a principios de los años ochenta y coincidiendo con los primeros años de las reformas político electorales, la Iglesia católica cambió su discurso. La etapa de conciliación nacida con los arreglos de 1929 después de la Guerra Cristera habían terminado, en noviembre de 1982 el entonces arzobispo Ernesto Corripio Ahumada declaraba frente a todos los obispos de la Conferencia Episcopal Mexicana: “no hemos sabido salir del estrecho rincón jurídico en que nos encerraron... ...la Iglesia lleva una vida vergonzante” (Cantú,1987:13). Poco a poco la Iglesia católica comenzó desde la década de los ochenta a adquirir una visibilidad política indisimulable. Cada vez con más fuerza la jerarquía pero también los grupos de laicos tomaban y vertían opiniones sobre los temas más diversos (Loaeza, 1989:201).

En los últimos sexenios, la Iglesia tomó una actitud protagónica y como vimos en el capítulo anterior, durante el sexenio de Salinas tuvo grandes avances para su causa. Pasado el tiempo incluso llegó a excesos severamente criticados durante el periodo foxista. Como señalara Jesús Zambrano en coincidencia con otros actores de la llamada izquierda, una de las primeras consecuencias del triunfo foxista fue el envalentonamiento de la derecha social más reacia (Zambrano, 2001:16), refiriéndose a la intolerancia con que trataban temas como el aborto, la homosexualidad e incluso el arte o la literatura que consideraban pecaminosas.

---

<sup>5</sup> Esta será entendida como la separación histórica de la Iglesia y el estado en todos los ámbitos y que empieza con por Juárez y sus reformas. Es la idea de Estado, “ligado a los valores de la república, de la democracia, de la tolerancia, de la libertad y de la pluralidad, que la soberanía popular le ha encargado respetar y hacer respetar” (Blancarte,2006:134)

El presidente Fox, aún antes de ser presidente, contaminó el ambiente político con imágenes religiosas en modos diversos, como por ejemplo, entrar cabalgando con un estandarte de la virgen o besar el anillo papal. Esta será una de las características de su sexenio y muestra de la nueva realidad de la relación entre la Iglesia y el Estado mexicano. La izquierda señalaba que Fox llegó al poder por varias razones: el voto anti-PRI, un gran manejo mercadológico y por apoyos que estableció con la Iglesia y los empresarios, así como errores que cometieron sus adversarios (Zambrano, 2001:13). Lo que es evidente es que algunos funcionarios, gobernadores y legisladores con filiación panista hacían declaraciones y se enfrascaban en discusiones más cercanas a la teología que a la política pública.

Aún cuando no debemos confundir religión y política, es un hecho que la religión es y ha sido un actor con papel protagónico en este campo y que la lucha por separar la una de la otra, hoy día sigue presente. Las discusiones sobre el estado laico no son cosas olvidadas del siglo XIX, son asuntos relevantes en cualquier Estado moderno. Como señala Fuentes Morúa, “La religión llega hasta la política porque conlleva y contiene una cosmovisión y a su vez, incluye un régimen de significatividad que engendra una referencia de conducta y por tanto, llega hasta la política y es política.” (Fuentes, 2006:238,239)

Durante los momentos a los que nos hemos referido, la participación de la Iglesia fue un constante desafío al Estado laico y un nuevo episodio de confrontaciones. La reforma sobre materia de aborto, había molestado a la Iglesia desde sus primeros momentos en el 2000 con la ley Robles, pero, esta vez las reformas en 2007 lo permitían sin importar causales en tanto se hiciera dentro de las primeras doce semanas.

La discusión por parte de la Iglesia tomó otras dimensiones, involucrando incluso al máximo jerarca de la misma. Esta vez fue Benedicto XVI, quien recordó, a través de una carta, los lineamientos que la Iglesia católica en México debía acatar para estar en total concordancia con las enseñanzas de la Iglesia. La respuesta no se hizo esperar por parte de la Iglesia mexicana, pues el Cardenal Norberto Rivera prometió que la Iglesia Católica mexicana obedecería al Papa Benedicto XVI con respecto al tema del aborto. (*El Universal*, 23 abril 2007)

La declaración incomodó a varios personajes de la política, en tanto que el Vaticano negó que las declaraciones de Benedicto XVI fueran una intromisión en la política de México y se dijo que sólo se trataba de la defensa de valores universales además de que el Papa se había pronunciado en su calidad de líder religioso y no como jefe de Estado. Para representantes de algunos de los partidos políticos, así como personajes de la política nacional, esto era una clara injerencia en los asuntos internos de la política mexicana. Así, varios legisladores del PRI y el PRD “rechazaron la intervención del Papa Benedicto XVI en torno a la posible despenalización del aborto en el Distrito Federal lo que consideraron como grave y afirmaron que sólo “agrava” y genera más rispidez en la polémica. El PRD consideró grave la intervención del Papa Benedicto XVI en torno a la despenalización del aborto y anunció que presentará un extrañamiento ante la Secretaría de Gobernación y enviarán una misiva de protesta al vaticano.” (*El Universal*, 22 de abril 2007)

La postura de la Iglesia Católica, con respecto a las reformas hechas al *Código Penal para el Distrito Federal* en torno al tema del aborto, fueron desde un principio en contra y no cambiaron durante, ni después de aprobadas éstas, de modo constante desde su semanario

de formación e información *Desde la fe*, así como a través de declaraciones a los distintos medios, se manifestó totalmente en contra de cualquier ley que despenalizara el aborto.

La actitud sobre el tema por parte de la Iglesia fue clara desde un principio y nunca tuvo matices, incluso se llegó al extremo de proclamar desde la arquidiócesis de México la excomunión que se le hacía al jefe de gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard y a los legisladores que apoyaron la reforma, aún cuando posteriormente desde Roma se les enmendó la plana. (*El Universal*, 1 de mayo 2004)

Al parecer la amenaza de excomunión, parte del arsenal represivo de la Iglesia Católica, no tuvo la respuesta esperada en los medios y el Cardenal Norberto Rivera Carrera optó, una vez aprobada la reforma, por hacer un exhorto al personal del sector salud a hacer valer su derecho humano a la objeción de conciencia, aun cuando esta figura no está reglamentada en México. Estas fueron sus palabras: “recordamos a los médicos y a todos aquellos que por aplicación de esta ley inicua podrían verse involucrados que, pueden hacer valer su derecho humano a la objeción de conciencia... .. Toda persona que preste alguna ayuda a la realización de este execrable asesinato se hace moralmente responsable del mismo” (*El Universal*, 30 de abril 2007).

Las declaraciones cada vez se hacían más reveladoras, y el episodio mostraba alianzas entre los actores. Jorge Carlos Díaz Cuervo, diputado por el partido Alternativa Socialdemócrata y uno de los promotores de la iniciativa, fue más allá y, abiertamente y sin tapujos declaró que: “la Iglesia esta retando abiertamente al Estado mexicano, a sabiendas de que en Gobernación tiene aliados, por eso su valentona.” (*La Jornada*, 30 de abril 2007) Refiriéndose a los recurrentes mensajes de la Iglesia católica en el sentido de desobedecer y

oponerse activamente a la nueva ley que despenalizaba el aborto antes de las doce semanas de gestación y de amagar a los diputados con una supuesta excomunión.

Como he dicho, la actitud con respecto al tema por parte de la Iglesia se mantuvo firme antes, durante y después de las reformas. Sin embargo, este debate tomó otras vertientes relacionadas con temas como la libertad religiosa, la eutanasia, la legalización de la unión entre homosexuales y otras “leyes contrarias al sentir católico”, como lo expresó la misma en su semanario, *Desde la fe*, “Nos alarma que en nuestra patria, mayoritariamente católica, los legisladores hayan aprobado una ley para el Distrito Federal a favor del aborto, se haya aceptado la legalización de la unión entre homosexuales, se tienda a legislar la eutanasia y se promuevan otras leyes contrarias al sentir católico.” (*Desde la fe*, No 567 del 6 al 12 de enero de 2008)

No faltaron durante el proceso que duró la reforma, una actitud de perseguidos y calumniados por parte de la Iglesia, manifestada en las editoriales y artículos publicados sobre todo en su órgano informativo, “durante la votación a favor del aborto en la ALDF, fueron quemadas dos imágenes de Nuestra Señora de Guadalupe en las inmediaciones del recinto. *Desde la fe* se reservó el derecho a publicar la fotografía del acto por ser sacrilega y para evitar posibles repercusiones sociales en contra de quienes aparecen en ella.”<sup>6</sup> (*Desde la fe*, No 531 del 29 de abril al 5 de mayo de 2007.)

Los calificativos para estas reformas no se hicieron esperar y no pocas veces fueron etiquetadas sin medida de: “reformas alarmantes”, “ley inmoral”, “decretos de muerte”,

---

<sup>6</sup> Revisando las crónicas del día referido por motivos propios de la investigación no encontré ninguna referencia periodística en ningún diario, (*La Jornada, Milenio, El Universal*) fuente de la investigación, ni prueba alguna de dicha foto.

“legislaciones producto de un incommensurable desprecio a la vida humana” etc. Varias editoriales del semanario de formación e información católica, *Desde la fe*, fueron dedicadas a estos temas y calificaron de injustas estas reformas y con encabezados como: **Ganó la Iglesia** (*Desde la fe*, No 532); **Ataques y calumnias contra la Iglesia** (*Desde la fe*, No 531); **¿Puede la Iglesia meterse en política?** (*Desde la fe*, No 530); **Libertad religiosa en México** (*Desde la fe*, No 541) ó **Eutanasia, licencia para matar** (*Desde la fe*, No 539). Fueron metiendo al debate los temas mencionados, muy en especial el de la libertad religiosa y el derecho de la Iglesia a opinar en temas políticos.

De este modo el Cardenal Norberto Rivera afirmó que aun cuando la principal labor de los ministros de culto es la salvación eterna, éstos no se pueden desentender de los problemas concretos de los hombres y que tienen el deber, más aun, la obligación de orientar a sus fieles, incluso cuando se trata de política. Y en relación con las críticas que emergen por parte de la Iglesia, a los partidos políticos señaló que: “Cuando la Iglesia critica a algún partido político es porque sus principios o plataformas electorales atentan contra los valores cristianos y el evangelio, y ponen en peligro la salud espiritual de los fieles laicos... de este modo ...las opiniones de los pastores sobre temas nacionales buscan salvaguardar los valores cristianos e inclusive defender a la sociedad de sí misma cuando pierde el rumbo, tergiversando los valores y empieza un camino de deshumanización y autodestrucción” (*La Jornada*, 5 de octubre 2007)

Sin duda llama la atención la declaración del Clérigo sobre todo en lo referente a tener la facultad de salvar a la sociedad de sí misma, pero para no desviarnos del tema podemos concluir que la actitud de rechazo absoluto a las reformas fue una constante en el discurso de la Iglesia, basándose por supuesto en sus tradiciones y dogmas y no necesariamente en la

razón. La Iglesia encontró eco en varias organizaciones sociales y en los partidos PAN y PVEM, sin embargo, el nivel de compromiso más alto en oposición a la reforma, fuera del ámbito legislativo, fue por parte de la Iglesia Católica.

Tras la aprobación de la reforma, la Iglesia disminuyó sensiblemente sus comentarios, artículos y editoriales en torno al tema, no sin antes declarar que no había nada que celebrar y que no entendía la actitud de júbilo por parte de los que estaban a favor del “decreto de muerte” y mostraron un “profundo desprecio por la ciudadanía” (*Desde la fe*, No 532 del 6 al 12 de mayo de 2007).

No obstante la jerarquía católica mencionó que, a pesar de que desde un principio sabían que esta era una “causa perdida” dada la mayoría numérica de los legisladores a favor en la Asamblea, la Iglesia tenía el deber de cumplir con su misión. Así público en el encabezado y artículo principal de su órgano informativo que: **Ganó la Iglesia** (*Desde la fe*, No 532 del 6 al 12 de mayo de 2007) señalando que durante el debate muchos habían cambiado de opinión a favor de la vida, que durante “esos días” la afluencia a los templos había sido mayor en un número considerable de fieles que acudían en busca de consejo espiritual sobre el tema.

En fin, que la Iglesia había ganado, pues, los cuidados católicos se supieron organizar y encontrar mecanismos legales como el referéndum el cual fue despreciado por los legisladores, aún cuando ésta es una herramienta que contempla la Ley de Participación Ciudadana, los cuales prefirieron “complacer a grupos abortistas e intereses inconfesables de políticas demográficas de los Estados Unidos.”. (*Desde la fe*, No 532 del 6 al 12 de mayo de 2007)

Tras la aprobación de la reforma, la Iglesia presionó a través de distintas organizaciones afines como el Colegio de Abogados Católicos, la promoción del recurso de inconstitucionalidad, esto en el terreno institucional, pero al mismo tiempo siguió presionando a su grey para que esta hiciera uso de su “objeción de conciencia” manifestando que este derecho era parte esencial del régimen democrático, y un triunfo de la esfera individual sobre las determinaciones del Estado. (*Desde la fe*, No 532 del 6 al 12 de mayo de 2007)

Es necesario recordar que, la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público expresa claramente en su título primero, artículo primero, párrafo segundo que “las convicciones religiosas no eximen en ningún caso del cumplimiento de las leyes del país. Nadie podrá alegar motivos religiosos para evadir responsabilidades y obligaciones prescritas en las leyes. Sin embargo, el prelado no dejó de insistir en varias ocasiones a este “derecho” de los médicos, enfermeras y en general a todos los fieles mexicanos.

La Iglesia aprovechó el escenario para tratar de influir, una vez más, desde sus púlpitos en la política, es decir, la jerarquía católica protagoniza un discurso político sin ser representantes popularmente electos. De este modo, si bien la Iglesia disminuyó su discurso y espacios sobre el tema del aborto, una vez aprobada la reforma, continuó insertando al debate temas diversos, siguió reclamando por ejemplo: libertad de expresión, libertad religiosa, e incluso la libertad de opinar sobre temas políticos.

En otras coyunturas la Iglesia católica no desaprovechó para hacer declaraciones, como en el caso del divorcio sin causales. Ante esta reforma de poca repercusión en los medios, la Iglesia se manifestó discretamente igual que en otras con menos luces como la maternidad

subrogada o la ley de voluntad anticipada. Sin embargo no dejó de señalar que en el Distrito Federal se atentaba contra la familia porque se habían aprobado una serie de legislaciones anti familiares, como las leyes que despenalizan el aborto, la legalización de uniones homosexuales y la promoción del divorcio exprés (León, Gabriel. *La Jornada*, 2 de marzo 2009).

La arquidiócesis primada de México en repetidas ocasiones menciona a través de su Semanario *Desde la fe* que algunos partidos políticos de izquierda promueven propuestas irresponsables para crecer o distinguirse dinamitando las bases de la convivencia social, al destruir o desconocer los valores de la convivencia familiar (León, Gabriel. *La Jornada*, 2 de marzo 2009).

La Iglesia y su jerarquía así como las organizaciones satélites de laicos que seguían directamente una línea desde el arzobispado de México, no se desaprovecharon las luces que otorgaban los medios para tomar lugar dentro del debate y defender a la familia tradicional en estas controvertidas reformas. Sin embargo la Iglesia pronto encontraría que los actores tal vez eran los mismos, pero el escenario había cambiado.

### **2.3. Viejos actores, nuevos escenarios**

Los mismos actores que de manera recurrente salen a las calles y a las mesas de debate cada vez que alguien pone en cuestión a la familia como una agrupación no divina o natural y si como un asunto histórico y contingente, o el Estado intenta intervenir para legislar en un tema que creen ajeno a la regulación, reaparecieron esta vez.

Pero los partidos, los legisladores, la Iglesia y las organizaciones en pro y en contra de las reformas encontraron un escenario que ya no era el mismo, no era el antiguo partido único<sup>7</sup> contra el que luchaban por detener o aprobar una ley. En la arena política, los poderes y la sociedad civil, las opiniones eran diversas y los actores ya no podían tener el mismo nivel de compromiso, ni las alianzas eran tan claras.

Con la llegada del Partido Acción Nacional al poder en el 2000, las expectativas de la Iglesia católica crecieron, el entonces presidente de la República Vicente Fox Quezada, ya había dado muestras de su religiosidad o al menos de alternar elementos religiosos con políticos. Si bien, como nos señala Soledad Loaeza, el panismo no nació como el brazo laico de acción política de la Iglesia, sino como una reacción al cardenismo, si se reconocen ciertos lazos entre este partido y la derecha religiosa (Loaeza, 1989:232).

Pero las expectativas de la jerarquía católica quedarían defraudadas, y como señaló en su momento Carlos Aguilar Retes, secretario general de la conferencia del episcopado mexicano ante el cambio de sexenio, Fox había quedado a deber pues su administración “no tuvo el logro que se esperaba” (Sánchez, Julián. *El Universal* 13 de noviembre 2006). Actores satélites de la jerarquía católica corroboraban el sentir general hacia el PAN, se mostraban decepcionados del poco compromiso del partido en torno a la cultura de la vida. Las declaraciones del presidente del Colegio de Abogados Católicos, Armando Martínez Gómez eran claras y señalaba que se había demostrado que el Partido Acción Nacional había sido frío en la ciudad de México, si determinación para defender con aplomo ni

---

<sup>7</sup> El PRI, como relatan muchos, y entre ellos sus protagonistas, se había comenzado a dividir al menos desde mediados de los ochenta, como señala Jorge Laso de la Vega en su libro *La Corriente Democrática* y que expone en una serie de entrevistas con los protagonistas de un cambio que terminó en fractura.

convicción los principios<sup>8</sup>. Se hacía clara referencia a los planteamientos hechos en campaña y su posición en contra de asuntos tan sensibles para la Iglesia como el matrimonio homosexual, la eutanasia y el aborto. Pero ante la conformación de la asamblea en el Distrito Federal la oposición panista poco pudo hacer.

Las reformas al *Código Penal del Distrito Federal* en materia de aborto en 2007 son de gran relevancia no solo por la manera en que reconocen el derecho a decidir de la mujer. Son también un paradigma para el análisis pues los actores, mostraron una alineación y actuar casi idéntico al suscitado durante la llamada ley Robles en 2000 y más adelante frente a la legislación del matrimonio homosexual. La reforma que fue presentada al pleno de la ALDF por el priista Armando Tonathiu González Case sería defendida por una mayoría perredista ante la que los opositores poco pudieron hacer.

El diputado del PRI, Armando Tonatiuh González Case, presentó el 23 de noviembre ante la ALDF en pleno, la iniciativa de ley en la cual pretendía la reforma de los artículos 145, 146, 147, 148 del *Código Penal para el Distrito Federal* en materia de aborto. Casi al mismo tiempo, 5 días después, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo por parte de la coalición parlamentaria socialdemócrata lanzó una iniciativa sobre el mismo tema. Sin embargo, sería hasta marzo cuando comenzaran a circular en la asamblea legislativa los primeros borradores de la propuesta de reforma.

Es necesario hacer una acotación en este punto, pues si bien las propuestas fueron hechas desde los partidos del PRI y Alternativa Socialdemócrata, el peso del debate fue puesto

---

<sup>8</sup> Entrevista a Armando Martínez publicada en, Milenio, 12 de junio, 2007

sobre el PRD y la propuesta es identificada como podemos comprobar a través del trabajo de investigación como una más de las leyes apoyadas y soportadas desde una mayoría perredista en la asamblea, sin la cual ninguna de estas reformas vinculadas entre sí, hubiera llegado a publicarse.

Antes, durante y después de todo el proceso de reforma al Código Penal en cuanto al tema del aborto, se suscitaron divisiones y enfrentamientos al igual que años antes con la llamada ley Robles. Los actores se alinearon de forma casi idéntica, unidos por la coyuntura, pero en diversos niveles de compromiso: por un lado, y a favor los partidos PRD, PRI, Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata y alrededor de ellos, diversos grupos feministas y movimientos lesbico-gays. Mientras por otro lado y claramente en contra, el partido Acción Nacional y el partido Verde Ecologista de México y alineados en torno a ellos, la Iglesia Católica, Provida y el Colegio de Abogados Católicos. Entre otras organizaciones también a favor y en contra, pero de menor relevancia.

Al respecto, es difícil decir claramente el peso específico de los grupos y organizaciones fuera del ámbito legislativo pues si algunos como los grupos en contra del aborto mencionaban tener más de 36 mil firmas de simpatizantes que los apoyaban, el día más álgido de enfrentamiento, había más policías que manifestantes. Como ha quedado plasmada en las crónicas periodísticas del 24 de abril de 2007. El día en que se votó la reforma, los números de manifestantes registrados no llegaban ni a cinco centenas en ninguna de las crónicas. Como señala una crónica del día “ya ni modo de abortar el operativo de seguridad, que llega hasta la alameda, donde hay un día de campo. El número

de quienes repudian el aborto y de quienes lo aplauden, menos de 500 en total próximos a la asamblea, no merece ni un dejo de preocupación policiaca (*El Universal*, 25 de abril 2007).

Tras largas horas de sesión, el pleno de la asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) quedó aprobado en lo general el proyecto legislativo. La votación se manifestó de la siguiente forma: los 46 votos a favor fueron de los legisladores de los partidos, PRD, PRI, Nueva Alianza, Partido del Trabajo, Convergencia y Alternativa Socialdemócrata; los 17 asambleístas del partido Acción Nacional y los 2 del Partido Verde Ecologista de México votaron en contra; solamente el priista Martín Olavarrieta se abstuvo en la votación.

La discusión en la Asamblea del Distrito Federal se centró básicamente en dos argumentos fundamentales: por una parte, los asambleístas en contra de la reforma, reclamaban una serie de vicios de procedimiento; la contradicción expresa a la constitución que tutela el derecho a la vida y la falta de sustento científico para decidir que un feto de doce meses aún no es un ser vivo. Por otra parte los diputados a favor de las modificaciones insistieron en el derecho a decidir por parte de las mujeres y su derecho a un aborto seguro.

El proyecto de reforma, desde el día 26 de abril de 2007 se convirtieron en decreto, las modificaciones cambian por completo el panorama jurídico en cuanto al tema del aborto, pues el reformado artículo 144, considera al aborto como delito sólo si éste sucede después de la semana 13 de embarazo, en otras palabras, se permite la interrupción voluntaria del proceso de embarazo antes de la semana 12 de gestación sin importar el motivo. Otras consideraciones relevantes de la reforma convertida en decreto son:

- Se castigará a la mujer que lo practique desde ese momento (semana 13) con una pena de tres a seis meses de cárcel o de 100 a 300 días de trabajo comunitario.  
A partir de las reformas se considera como delito grave obligar a una mujer a abortar, la pena: de cinco a ocho años de cárcel sin derecho a fianza, en caso de existir violencia física o moral, la pena se incrementará de ocho a diez años.
- Se le suspenderá en el ejercicio de su profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta al médico, comadrona o partera que practique el procedimiento de aborto después de la semana 12.
- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está obligada a realizar una campaña para dar a conocer las reformas aprobadas.
- Así mismo el gobierno del Distrito Federal se obliga a promover convenios con organismos internacionales para obtener los recursos necesarios a favor del derecho de la mujer a la salud sexual y reproductiva.
- El gobierno del Distrito Federal está obligado a proporcionar servicios de consejería médica y social a las mujeres que tomen la decisión de abortar.
- El jefe de gobierno deberá expedir, antes de 60 días, los lineamientos generales de organización y operación de los servicios en materia de salud relacionados con el tema.

Para la ley capitalina antes de la semana 12 de embarazo no se considera jurídicamente aborto a la interrupción del proceso fisiológico y por tanto no es punible, pues el artículo en cuestión lo tipifica como tal hasta la semana 13. Sin duda este es el cambio sustancial, el que ha sido motivo de toda la discusión y debate, los argumentos jurídicos en contra son

varios, a continuación enumero algunos de los que con mayor frecuencia se manejaron en los medios:

- Las reformas contravienen el art. 16 constitucional, en cuanto al principio de motivación y fundamentación de los actos de autoridad legislativa.
- Las reformas contradicen el pacto federal e invaden la esfera del Congreso de la Unión, pues sólo éste puede legislar en materia de salud de acuerdo con el art. 73 de la constitución.
- Las reformas contradicen el artículo 133 constitucional en relación con los tratados internacionales, relacionados con el derecho a la vida, de los que México es parte.
- Las reformas privan al *nasciturus*<sup>9</sup> de su derecho constitucional a la vida y niegan su protección.

En esencia, estas son las reformas y sus consecuencias, sin embargo, a pesar de ser desde abril del 2007 un hecho, el debate no terminó ahí, la confrontación siguió e involucró a diversos actores que acudieron al recurso llamado juicio de “acción de inconstitucionalidad” de la reforma.

En cuanto al juicio de acción de inconstitucionalidad, solo existían según el artículo 105 de la carta magna las siguientes vías, la reforma podía ser impugnada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por: a) al menos 33% de los diputados locales, en este caso 22 diputados; b) por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; c) la Comisión Nacional

---

<sup>9</sup> Con este término latín-jurídico se designa al ser concebido no nacido.

de Derechos Humanos del Distrito Federal o por d) por el Procurador General de la República.

De este modo la Procuraduría General de la República (PGR) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) fueron finalmente quienes el 24 de mayo de 2007 presentaron el recurso ante la SCJN contra las reformas que despenalizaron el aborto en el Distrito Federal. Ambas instituciones dieron sus argumentos legales y coincidieron en algunos puntos. Los principales alegatos jurídicos fueron:

- Con respecto a la invasión de la competencia jurídica por parte de la legislatura local pues de acuerdo con la CNDH<sup>10</sup> la ALDF se extralimitó en sus funciones pues, solo el congreso está facultado para elaborar y aprobar leyes en materia de salud. Lo anterior basándose en el artículo 73 fracción 16 de la Constitución.
- También se señaló que existe incertidumbre jurídica al no especificar que sucede cuando haya menores de edad que quieran practicarse un aborto pues los menores de 18 años no cuentan con capacidad legal ni en la legislación local ni en la federal. Asimismo se cuestionó en cuanto a cuáles serían las posibilidades para obtener el consentimiento de los padres o tutores cuando los adolescentes carezcan de estas figuras.

La PGR argumentó, a través de su titular Eduardo Medina Mora, la contravención de al menos dos tesis de la corte, “lo que no puede hacer una norma es permitir la privación de la

---

<sup>10</sup> Declaración de José Luis Soberanes Fernández presidente de la CNDH, *El Universal* 26 de mayo de 2007

vida del producto de la concepción, ni discriminar su protección por determinadas características, como sería la temporalidad de la gestación” (*El Universal*, 26 de mayo 2007).

La invasión de la competencia federal, pues según comentó “ya que el régimen de regulación jurídica de la actividad pública en materia de salud, corresponde originalmente, a la ley general que expida el congreso federal, y las leyes locales de salud, únicamente puede normar la actuación de las autoridades de su territorio respetando siempre las normas previstas en la ley general de salud” (*El Universal*, 26 de mayo 2007).

La petición de inconstitucionalidad de ambas dependencias se sustentó en dos tesis jurídicas emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2002 y 2006 respectivamente. Con base en estas dos jurisprudencias se intentaba dar marcha atrás a la legislación local, el *ombudsman* nacional José Luis Soberanes pidió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificara sus propias tesis. (*El Universal*, 29 de mayo 2007)

Las dos jurisprudencias mencionadas son: la tesis P/J.14/2002 en la cual se establecía que el derecho a la vida del producto está protegido por la Constitución y los tratados internacionales así como por las leyes federales y locales. La otra tesis en la cual sustentan ambas instancias sus peticiones de acción de inconstitucionalidad es la P.IX/95 de la jurisprudencia primera/J.10/2006 en ésta la corte consideró que el aborto no era un delito si era producto de una violación, pero insistía, según ambas instancias, que si bien daba validez a la ley Robles, antecedente inmediato de esta reforma, ante todo se defendía el producto de la concepción y se consideraba el aborto solo como una excepción.

Ambas dependencias declararon que estas acciones jurídicas no respondían a motivaciones de ningún otro tipo sino que, tan solo, se soportaban en criterios jurídicos, el titular de la PGR dijo que la decisión de interponer el recurso jurídico llamado acción de inconstitucionalidad “no responde a factores de orden político, económico, social, ético, moral o de cualquier otro tipo”. (*El Universal*, 26 de mayo 2007)

La corte solicitó la ayuda de diversos especialistas en la materia para poder dar una resolución. Lo cierto es que el juicio de acción de inconstitucionalidad desató nuevamente el debate y la discusión y se ha cuestionado si los recursos jurídicos expuestos ante la corte por la PGR a través de su titular Eduardo Medina Mora y por José Luis Soberanes Fernández presidente de la CNDH, fueron motivados por criterios y argumentos jurídicos o por lealtades políticas y motivaciones personales.

El bloque conservador, como se observa, abrió otro frente, el jurídico. Sin embargo la tesis de que la reforma no tenía ninguna base constitucional, (según manifestaron algunos expertos) nunca prosperó. Finalmente el 29 de agosto de 2008 la Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló la ley que despenaliza el aborto en el Distrito Federal. Así concluía este capítulo que tardó casi año y medio desde su discusión en la asamblea local. La historia parecía repetirse, del mismo modo que en el año 2000 con la Ley Robles, el 29 de enero de 2002 el pleno de la Suprema Corte de Justicia dictó la resolución de la acción de inconstitucionalidad 10/2000 y determinó que era constitucional la reforma legal.

Las alineaciones, los niveles de compromiso y las rutas legales así como los intentos por frenar reformas desde la PGR o desde la CNDH serían una acción recurrente en el futuro por parte del bloque conservador. Pero también serían recurrentes las resoluciones de la SCJN con respecto a estos temas. Sin embargo la nueva legislación que se presentó ante el pleno de la ALDF cambiaría no solo la legislación, abría un nuevo debate y le daba otras dimensiones, pues tocaba los cimientos mismos de la familia. El matrimonio homosexual era un tema que, al igual que los anteriores, atentaba contra la familia tradicional y contra los discursos que la idealizaban.

Resumiendo, los cambios en materia electoral y política que comenzaron a mediados de los setentas como respuesta a un agotamiento del régimen de partido hegemónico, así como al desgaste del modelo económico y a un poder ejecutivo hipertrofiado y omnipresente, son los antecedentes de estas reformas que afectaron directamente a la familia y que pusieron en la mesa del debate estos temas. La apertura electoral fue el pivote que puso esta discusión en la arena política, la entrada de nuevos actores políticos, partidos y organizaciones civiles fueron los artífices de los debates y de los cambios.

Por otro lado, al mismo tiempo que el Estado comenzaba su reforma política, la Iglesia católica cambiaba su discurso conciliador y comenzaba a tomar una visibilidad innegable a través de su jerarquía, y a través de grupos de laicos como Provida. Despacio, pero sin pausas, a partir de los años ochenta fue tomando un discurso cada vez más protagónico. Ya en el año 2000 leyó el triunfo de Vicente Fox y de la derecha como un triunfo propio, aunque al parecer no obtuvo los resultados que en un principio calculó.

Las reformas de un partido político de izquierda en temas que atañen a la familia, fue leído por algunos grupos de derecha como una intromisión de algo que no estaba en disputa y

que consideraban había sido de su propiedad. Sin embargo para los aliados de la Iglesia fue difícil, al menos en la capital, resistir el peso legislativo de la izquierda y los reveses legales que una y otra vez recibieron de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a pesar de usar las instancias federales como la Comisión de Derechos Humanos (CNDH) o la Procuraduría General de la República (PGR).

La llegada de un gobierno identificado de izquierda dentro del espectro político dió forma a las demandas históricas de grupos, como el feminista, que coincidían y que pedían desde los años setenta el derecho al aborto libre y seguro. De igual modo se mostraron en otras reformas menos reseñadas, los actores de siempre, los que una y otra vez salen en defensa de una familia tradicional idealizada. Familia que hace rato se transformó y se continúa transformando, con debates, código y leyes o sin ellos.

### 3. Capítulo III

#### *La inédita legislación*

Este tercer y último capítulo tiene como objetivo, reconstruir el debate que motivó la legislación que en el año 2009, reconoció en el Distrito Federal, el derecho de las parejas homosexuales al matrimonio civil, así como a adoptar. Del mismo modo intento identificar a sus actores y las alianzas dadas durante dicho proceso. Para este propósito hemos recurrido a la prensa escrita, pues es aquí donde queda registro de las declaraciones hechas durante la coyuntura y donde los actores manifiestan públicamente sus argumentos y justifican sus posiciones, que de otra manera, quedaría en el ámbito de lo privado.

Es pues, en los periódicos, donde ubicamos una arena política en la cual los actores protagonizan, al igual que en una obra teatral, papeles y se oponen o ayudan a las reformas. No pecamos de ingenuidad y sabemos que los medios de comunicación son en sí un actor político, sabemos que muchas veces los medios convierten a la política y a los políticos en mero espectáculo (Salazar, 2010:103). Y sin embargo, no deja de quedar registro de sus declaraciones. Sabiendo esto, recurrimos a varios periódicos que representan un amplio espectro de posturas en la política nacional. Es pues una aproximación que considero válida para analizar actores y debates, así como alianzas y desencuentros. Es aquí donde la coyuntura queda registrada por muchos años y desde donde por un corto periodo salen a la luz las confrontaciones y los asuntos conflictivos.

La alternancia en el poder ya era algo común en el escenario de la política mexicana, el partido Acción Nacional había ganado por segunda vez la carrera electoral por la

presidencia de la república, en tanto que en el Distrito Federal el Partido de la Revolución Democrática seguía siendo una fuerza política prácticamente sin rivales. A la par de la descripción del proceso legislativo se dieron roces entre los distintos niveles de gobierno, las declaraciones de la Iglesia al igual que en las pasadas reformas se suscitaron con gran repercusión mediática. Incluso un cardenal acusó a los jueces de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de haber sido “maiceados” para dar luz verde a leyes absurdas. Pero, ¿era esto un asunto solo referente a la laicidad? , ¿Podemos considerar que se trata de un enfrentamiento Iglesia-Estado?, con la intención de dar claridad y respuesta a estas preguntas, tres ejes nos guiarán: 1) conviviendo en democracia, 2) las reformas y sus actores, 3) las razones de la laicidad.

### **3.1.Conviviendo en democracia**

Tras el triunfo de Vicente Fox el histórico 2 de julio, las reformas iniciadas en los años setenta parecieron tener un gran momento, la alternancia en la máxima magistratura era algo que parecía lejano después de setenta años priistas. Pero estos años de priismo, las crisis recurrentes y un súper-presidencialismo, serían los que en parte llevaran a la derecha al poder. Un voto de castigo para el priismo, la esperanza del cambio, una gran estrategia mercadológica y la alianza con poderes como la Iglesia y el empresariado nacional, llevaron al PAN a un triunfo contundente (Hernández, 2001:107). Vicente Fox Quezada marcaba un punto en la historia de México, la alternancia llegaba por la derecha.

En el año 2000 la alternancia se había dado sin violencia de los actores, sin reclamos, ni discusiones por los conteos en las urnas y hasta con júbilo. Pero frente a este triunfo

contundente del año 2000, en las elecciones federales del 2006 se comenzaron ver con claridad características no sólo de democracias incipientes como la mexicana.

La cerrada contienda electoral del 2006 era característica de las democracias actuales en varios países. Además de una simplificación extrema de los candidatos que parecen encarnar el bien y el mal, discursos polarizados, cuestionamientos generalizados sobre la legitimidad de los ganadores y por encima de todo, una gran dificultad para formar mayorías para gobernar (Salazar, 2010: 90).

Felipe Calderón Hinojosa llegó a la presidencia de la República en una situación muy distinta a la de su predecesor. Con una diferencia del .56% entre él y Andrés Manuel López Obrador, enfrentó desde un principio fuertes protestas sobre la legitimidad de su triunfo. Este era un nuevo ambiente, no solo estaban nuevos actores, no solo había en las mesas de debate temas como el de la familia, que no se habían discutido con suficiente amplitud. Ante este pluralismo político varios actores, entre ellos, el presidente tenía que reconocer las normas jurídicas y los fallos judiciales.

Las intervenciones desde la presidencia de la república con respecto a las leyes reformadas en el Distrito Federal fueron frecuentes. Como hemos visto, si bien desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dada su conformación, el Partido Acción Nacional no pudo frenar las reformas que consideraban atentaban contra la familia, Como la del aborto, en 2000 y 2007 y el divorcio sin causales en 2008. Desde el gobierno federal se utilizó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la Republica para promover juicios de inconstitucionalidad,

El presidente no quedó fuera de este debate, de ésta disputa por la familia. Felipe Calderón durante su gestión presidencial manifestó en varias ocasiones con toda claridad su posición con respecto a la familia. Rozando la delgada línea entre la política y la religión, y algunas veces vinculando el aumento de la criminalidad a la desintegración de este tipo de familia tradicional y de valores católicos.

Ya en el 2007 se había declarado abiertamente en contra de las reformas que en materia de aborto en el Distrito Federal se estaban dando. A pocos días de que se diera la votación en el pleno de la asamblea, el entonces presidente Calderón abiertamente señalaba que “si tengo una convicción personal, yo estoy en defensa de la vida, tengo un pleno respeto por la dignidad y la vida (Herrera, Clàudia. *La Jornada*, 21 de marzo 2007). Decía que esperaba no cambiara la ley pues la consideraba adecuada, pues permitía el aborto ante casos de violación o mal formaciones y que prefería que en lugar de estos temas que dividían a la sociedad, pues eran muy sensibles, se trataran otros en los que hubiera acuerdo. Por un lado daba recomendaciones como el de “no avasallar” con la mayoría perredista y por otro se decía respetuoso de las decisiones de la asamblea (Herrera, Clàudia. *La Jornada*, 21 de marzo 2007).

En el mismo año en que se dió la reforma sobre el matrimonio homosexual, el presidente Felipe Calderón inauguró el 6to. encuentro mundial de las familias. Un evento organizado y auspiciado por el Vaticano, a través del Pontificio Consejo para la Familia. Fundado en los noventa por Juan Pablo II defiende, por supuesto, a la familia tradicional con rasgos patriarcales y con valores católicos.

Entre algarabía que quedo registrada en la prensa, como los gritos de algunas personas que decían “que viva nuestro presidente católico” y ante cardenales y demás jefes de la Iglesia, Calderon declaraba su preocupación por el aumento de los divorcios, señalando que las leyes civiles propician la desintegración o la integración familiar, y vinculó directamente la delincuencia a la falta de valores familiares, (se sobreentiende que esos valores a los que se refiere son católicos).

Indicó que gran número de las personas que mueren en enfrentamientos criminales son jóvenes que están totalmente desarraigados de un núcleo familiar (Herrera, Claudia; Román, José. *La Jornada*, 15 de enero 2009). Dentro del mismo evento Carlos Aguiar Retes, presidente de la Conferencia Episcopal Mexicana hacia señalamientos más precisos sobre las amenazas que rondaban a la familia, entre ellas el secularismo y la pobreza, así como el relativismo ético. Pero también por la proliferación de políticas públicas y legislaciones civiles contrarias al matrimonio católico, se mostraba preocupado porque permitía en ciertos lugares de México, el aborto y la anticoncepción (Herrera, Claudia; Román, José. *La Jornada*, 15 de enero 2009).

La referencia implícita era al Distrito Federal y sería en ese mismo año que las reformas al Código Civil permitieran, no solo el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino también la adopción por parte de éstos. A estas reformas de igual manera se opondría el presidente sin oponerse, o dicho de otra manera, utilizaría de manera indirecta a la PGR para tratar de evitar el rumbo de las reformas a través de un recurso de inconstitucionalidad, como en 2007 con el tema del aborto. El presidente decía que este era solo un debate legal y que respetaba las preferencias sexuales de cualquier persona o de parejas integradas por personas del mismo sexo (López, Lorena; Arellano, Silvia. *Milenio*, 3 de febrero 2010).

Pero aún cuando el peso del debate no fue llevado por el presidente si no mayormente por legisladores y actores locales, si se registraron durante el proceso legislativo declaraciones categóricas de Calderón. El se decía respetuoso de los gobiernos locales y negaba que sus intenciones de intervenir, pero para otros actores como Marcelo Ebrard, jefe de gobierno del Distrito Federal, la intervención se consideraba obvia.

El recurso de inconstitucionalidad que trataba de echar atrás la citada reforma, fue llevado ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por Arturo Chávez, titular de la dependencia. Tras el intento de frenar la reforma por parte de los diputados panistas y del verde ecologista, pues la conformación de la Asamblea en la capital de la república, su número también impidió que estos mismos diputados opositores del matrimonio homosexual pudieran llevar la petición de juicio de inconstitucionalidad ante el máximo tribunal de la nación.

Al parecer, como en anteriores controversias legales, el presidente no incidió en el resultado del debate en la corte y no prosperó el mencionado recurso. Lo resabios del súper-presidencialismo habían animado a Calderón para intentar detener esta reforma que consideraba junto a otros lesionaba a la familia tradicional. Pero las nuevas normas de la convivencia democrática habían obligado a los actores a reconocer los fallos judiciales. De manera constante se había manifestado en contra de las reformas que amenazaban a la familia, su participación en la inauguración del VI encuentro mundial de las familias era solo una confirmación de su posición en cuanto a ciertos temas, pero era también un acto que traspasaba la delgada línea entre lo público y lo privado, que era un nuevo reto a la lucha histórica del Estado mexicano por la laicidad.

### **3.2. Las reformas y sus actores**

La democracia mexicana presenta entre otros rasgos un alto desprestigio de los partidos políticos. En su afán por ser maquinarias que generen votos, los partidos políticos les han concedido un gran poder a los medios de comunicación y han iniciado una guerra sucia publicitaria con razón o sin ella. Como señala Luis Salazar, nuestros políticos tienen la falsa creencia de que una los medios tienen una especie de omnipotencia para inducir el sentido del voto (Salazar, 2010:103). Y aunque, como el mismo menciona este tema debe ser motivo de amplios estudios, las luces, que estas cuestiones, (el aborto o el matrimonio homosexual), otorgan a los actores políticos son un espacio mediático que nadie se atreve a despreciar.

Este deseo de salir en los medios y de estar presente en la mente del elector hace que incluso actores poco reseñados u ocultos por años como las logias masónica o Iglesias minoritarias en México como la ortodoxa, hagan declaraciones e intenten ser parte protagónica de estas discusiones. Durante estos debates, surgen miles de membretes para dar una idea de pluralidad, decenas de asociaciones de las que jamás volvemos a escuchar. Pero que se integran a la discusión y apoyan o intentan detener las reformas.

Como veremos a continuación, el debate involucró a muchos y dentro de la lluvia de declaraciones mostraron sus alianzas y sus desencuentros. Pero también dejaron trasminar pensamientos claramente religiosos y más cercanos a la revelación que a la razón. Dentro de la coyuntura, la Iglesia mostró (parafraseando a Bourdieu) la misoginia que histórica y teológicamente habita en sus adentros (Bourdieu, 2000:107). Pero esta coyuntura también

nos muestra misoginias camaleónicas, mucho más sutiles, que invisibilizan a la mujer del debate, cual si fuera la homosexualidad una suerte de “asunto de hombres”, dentro del cual las mujeres, (como en otras ocasiones) no existen.

### **3.3. La ley de sociedades de convivencia**

El antecedente inmediato al matrimonio homosexual, la ley de sociedades de convivencia, se mantuvo en la congeladora por años. Desde un principio se posicionó como una propuesta de las más controvertidas y polémicas, impulsada por la diputada Enoé Uranga llegó con el respaldo de grupos sociales, la división entre los legisladores del PRD y una fuerte oposición del grupo panista. Las crónicas de la época relatan el apoyo de intelectuales y artistas como Elena Poniatowska, Diana Bracho, Federico Reyes Heróles, Rolando Cordera, Angélica Aragón, María Rojo, entre otras y otros en un evento frente al Palacio de Bellas Artes el 14 de febrero de 2001 en el cual se unieron simbólicamente gran cantidad de parejas homosexuales (Medina, Antonio, *La Jornada*, letras 4 de julio 2002).

La diputada Enoé Uranga se refirió varias veces frente a esta propuesta como un compromiso del PRD frente a los movimientos sociales que impulsaban la iniciativa ciudadana, aún cuando reconocía la propia división de opiniones dentro del propio Partido de la Revolución Democrática (Medina, Antonio, *La Jornada*, letras 4 de julio 2002). Por su parte, el dirigente del PAN José Luis Luege negaba que hubiera presiones para los diputados locales de su partido, pero al mismo tiempo, advertía públicamente que “está claro que un diputado puede ser independiente, es una decisión personal, pero en el momento que nosotros hemos tomado la decisión de militar en un partido político, con principios, tenemos también obligaciones pero no hay ninguna presión” (Llanos, Raúl, *La*

*Jornada*, 4 de julio 2002). Pero el optimismo y la lucha de la diputada de la II legislatura debería todavía esperar un buen rato para ver frutos.

Por otro lado quedaron registradas desde un primer momento un claro grupo de oposición. Junto a la oposición panista de manera clara y unánime y de otros partidos de manera dividida, la oposición de la Iglesia católica y grupos vinculados con ella, como Provida y la unión nacional de padre de familia exhortando a rechazar la ley por el impacto negativo sobre la sociedad que tendría, como mencionaba el arzobispo primado de México Norberto Rivera por las implicaciones negativas que tendría sobre el núcleo familiar (Llanos, Raúl, *La Jornada*, 4 de julio 2002).

Tras varios años en la congeladora, la discusión sobre la ley de sociedades de convivencia regresó en el 2006 con la esperada áspera discusión, Leticia Quezada en ese entonces presidenta de la Comisión de Equidad y Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señalaba “en los últimos días ha habido en mi oficina un desfile de organizaciones religiosas y de padres de familia para pedirnos que no aprobemos” (Llanos, Raúl. *La Jornada*, 1 de noviembre 2006).

Era la tercera vez que se discutía la polémica ley pero esta vez pasaría a pesar de las posiciones en contra del Partido Acción Nacional, la Iglesia católica y sus asociaciones satélites. Con 38 votos a favor, 19 en contra y tres abstenciones se aprobaba en lo general la ley de sociedades en convivencia (Cuenca, Alberto. *El Universal*, 10 de noviembre 2006) la votación se dió con la total oposición del bloque panista y la abstención de un diputado perredista Samuel Hernández.

La nueva ley permitía la unión jurídica entre personas del mismo sexo con el fin de establecer un vínculo de ayuda mutua y cooperación. Según los diputados panistas y demás detractores de la mencionada ley, esta nueva fórmula jurídica equiparaba la unión de convivencia con el matrimonio. Pero esto sólo era el principio, pues una ley de mayores alcances llegaría a finales del año 2009, misma que merecería los calificativos más estridentes por parte de grupos conservadores que se opondrían sin grandes resultado.

### **3.4.El matrimonio homosexual**

En diciembre del 2009, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó con 39 votos a favor, 20 en contra y cinco abstenciones, las reformas que permitían el matrimonio entre personas del mismo sexo. Eliminaba así, el concepto hombre y mujer como base de la institución llamada matrimonio y lo definía como “la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua”.

Por siglos el contrato matrimonial había sido de competencia exclusiva de la Iglesia católica. El matrimonio, sus fines y la manera de sancionarlo a través de las leyes era competencia del derecho canónico. Aún en el México independiente esto tardó en cambiar, pasaron varios años para que la reforma juarista en 1859 quitara un pedazo de poder a la Iglesia de aquel tiempo, al convertir el matrimonio en un contrato civil. Y con todo y Juárez, el peso de la tradición conservó durante muchos años el sentido religioso de la unión, la indisolubilidad del vínculo matrimonial fue un hecho al menos hasta bien entrado el siglo XX.

La apertura de una sexualidad sin vínculo a la procreación, se comenzaría a poner en discusión frente al cambio de políticas pro natalistas, a políticas de control de población en los años setentas. Pero esto era otra cosa, el matrimonio cambiaba de concepto, no sólo en su duración y finalidad, cambiaba desde sus cimientos y daba la posibilidad de formar un matrimonio entre personas del mismo sexo dándoles también la posibilidad adoptar y de formar un nuevo ciudadano. Esta fue la preocupación que marcó el debate durante todo el proceso y aún después de aprobada la reforma.

Esta reforma, junto a la del aborto (2007), fueron las que mayor número de artículos periodísticos, crónicas, reportajes y editoriales merecieron. Una vorágine de declaraciones en torno al asunto, tal como ocurriera en el caso del aborto, lleno páginas y encabezados de los medios impresos. Las declaraciones a veces subieron de tono y dejaron entrever, al igual que en 2007, a actores políticos con presupuestos religiosos en sus argumentos.

El asunto no era menor, la reforma transformaba en lo legal el concepto de familia. Aplaudida y denostada al mismo tiempo, la propuesta de reforma presentada por el perredista David Razú, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el aval de 40 diputados del PRD, PT y PRI, promovía las reformas y adiciones a los artículos 146, 237 294 y 724 del Código Civil y del 942 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, las cuales permitían el matrimonio entre personas del mismo sexo. Además del inesperado giro que tomó el proceso legislativo en cuanto a la posibilidad de adopción, lo cual que veremos más adelante.

Ya en noviembre de 2008, las declaraciones sobre la posible reforma sobre las uniones homosexuales, comenzaron a tener eco en el escenario político nacional. La idea de otorgar

un estatus jurídico a las uniones de este tipo por parte del PRD chocó de manera inmediata frente a los legisladores panistas los cuales pugnaban porque de ninguna manera se legalizaran las uniones de este tipo, la diputada panista María de la Paz Quiñones señalaba en entrevista “la función esencial del matrimonio es unir al hombre con la mujer. Ese es el único tipo de unión que puede dar lugar a una nueva vida y por tanto el único tipo de unión con el que la sociedad tiene posibilidades de sobrevivir (*El Universal*, 6 de noviembre 2008).

En sesión ordinaria la diputada Leticia Quezada del partido de la Revolución Democrática, propuso reformas al Código Civil con el fin de legislar la posibilidad de matrimonio a parejas homosexuales y de este modo adquirir de manera legal todos los derechos y obligaciones de los matrimonios heterosexuales. La reforma tendría que esperar un poco, pero, un año después los argumentos y las posiciones ya se podían adivinar.

Ante la firme intención de la bancada perredista de llevar al pleno estas reformas, las declaraciones no dejaron de fluir, partidos y organizaciones en contra y a favor comenzaron a manifestarse de manera clara semanas antes de la reforma. La Iglesia a través de su arquidiócesis y su órgano informativo *Desde la fe*, como ya lo había manifestado con respecto a estos temas, no tardó en declarar lo grave que era que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobara leyes absurdas que erosionaban el sentido del matrimonio y la dignidad de la familia, señalaba que una unión homosexual nunca sería un matrimonio, ni tampoco formadora de una familia (*La Jornada*, 23 de noviembre 2009).

Así pues con el aval de 40 diputados del PRD, PT y PRI presentaba al pleno la iniciativa que buscaba la legalización del matrimonio homosexual, la cual pretendía nuevos

beneficios. A diferencia de las sociedades de convivencia, antecedente inmediato de esta reforma, se buscaba que los matrimonios homosexuales pudieran tener plena personalidad jurídica para tener igual que cualquier matrimonio heterosexual como:

- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a seguridad social,
- Adquisición de créditos de manera conjunta
- Establecer una relación patrimonial.
- Capacidad legal para adoptar

Conforme se acercaba el día de votar, la iniciativa en el pleno, las declaraciones y los espacios en los medios crecían, la dirigencia tanto nacional como local del PAN amagaba con interponer un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Mariana Gómez del Campo y Cesar Nava ambos dirigentes de Acción Nacional advertían que esta propuesta apoyada por Marcelo Ebrard era un engaño y que dividía a la sociedad (*El Universal*, 15 de diciembre 2009). Nava señalaba también la “actitud esquizofrénica” del PRI, el cual al mismo tiempo apoyaba en otros estados reformas para garantizar la protección del derecho a la vida y en el Distrito Federal cambiaba de opinión con respecto a estos temas. Por otra parte, el diputado panista defendía la posición de su partido, la cual –decía- no dependía de ningún presupuesto teológico ni religiosos, y que era estrictamente jurídica y filosófica. (*El Universal*, 15 de diciembre 2009).

La arquidiócesis se manifestaba de manera clara y anunciaba que solicitaría que el jefe de gobierno, Marcelo Ebrard, ejerciera su capacidad jurídica de veto sobre esta ley

básicamente por dos causas: atentar contra los valores de la familia y no haber sido sometida a consulta. Esto lo manifestaba a través de su organización satélite, el Colegio de Abogados Católicos de México A.C. (CACM). Era a través de ésta que la arquidiócesis subía de tono sus declaraciones y mostraba claramente sus afinidades con el PAN. Tal como mencionaba Armando Martínez presidente de esta asociación civil, el CACM respaldaba la propuesta de Acción Nacional para llamar a un plebiscito con la intención de echar abajo la reforma, y al mismo tiempo señalaba que la mayoría de la ALDF eran unos hipócritas mentecatos que trabajaban para los intereses oscuros de sus patrones (García, Judith, *El Sol de México*, 18 de diciembre 2009).

Los grupos en contra sabían que, como en el caso del aborto y el divorcio exprés, la oposición legislativa poco podría hacer ante la mayoría perredista y sus alianzas con el PT. De este modo se barajó durante los días anteriores a la votación la posibilidad de mandar la ley a un referéndum, la líder de la bancada del PAN, la cual también protagonizó un papel central en otros debates vinculados, intentó promover el recurso que rechazó el PRD (Cruz, Abigail, *El Sol de México*, 18 de diciembre 2009).

La reforma estaba, en jerga legislativa, “planchada”, pues con una mayoría perredista a favor, misma que había hecho posible las reformas anteriores ya mencionadas, era difícil que los grupos parlamentarios en contra pudieran hacer algo a parte de debatir y quejarse de lo inmoral de la propuesta. Tras los intentos panistas de llevar la propuesta a referéndum y verse superados en la votación, como era de esperarse, 36 en contra, 22 a favor y 2 abstenciones (González, Roció, *La Jornada*, 18 de diciembre 2009); el tema relevante era ahora la posibilidad de que dentro de estas reformas se incluyera el derecho a la adopción. Días antes aún cuando la iniciativa de ley estaba lista para ser votada en el pleno, los

legisladores habían puesto un “candado” legal para impedir que los matrimonios del mismo sexo pudieran adoptar (Cruz, Abigail. *El Sol de México*, 12 de diciembre 2009.), sin embargo esto daría un giro inesperado.

Quien propuso la reforma fue David Razú, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, éste lamentó en su momento los candados legales para que los nuevos matrimonios pudieran adoptar. Pero la reforma pasaría para desagrado de algunos con todo y la posibilidad de adopción. El voto mayoritario de PRD y PT reformaba lo necesario para poder permitir los matrimonios entre homosexuales y su derecho a adoptar. Durante más de tres horas, (según consta en las crónicas periodísticas) y varios llamados a la cordura por parte de sus propios coordinadores, los legisladores del PRD y del PAN tuvieron una dura confrontación verbal más allá de los argumentos.

La votación se dió de la siguiente manera, 39 votos a favor por parte de diputados del PRD y PT, y 20 en contra por parte del PAN, PVEM y dos diputados priistas Octavio West y Emiliano Aguilar, este último acusado por David Razú de distribuir días antes un volante donde aparecían imágenes de tres travestis y la legenda ¿legislador, te gustaría que tus hijos terminen así? (González, Rocío. *La Jornada*, 25 de noviembre 2009).

Después de aprobado en lo general, el proyecto de reforma la diputada perredista Maricela Contreras, presentó una reforma al dictamen de reformas para quitar el candado que prohibía la adopción. El debate en tribuna se omitió y se fue directo a votación, el resultado fue el mismo. Con esto se daba por concluido el episodio legislativo del día pero una avalancha de declaraciones e intentos por echar atrás la nueva ley vendrían.

La Iglesia por su parte se mantenía en el mismo tenor que en leyes anteriores. El Arzobispo de México Norberto Rivera señalaba que “la Iglesia no ha inventado el matrimonio, lo ha recibido tal y como salió de las manos de Dios y Dios lo ha hecho precisamente, la unión indisoluble y monogámica de un varón con una mujer en orden al mutuo complemento y a la propagación de la especie” (*El Universal*, 29 de diciembre 2009).

El prelado católico unía esta nueva reforma con reformas anteriores y le parecía que tenían una intención clara, atentar contra la familia y la sociedad y al igual que el PAN decían no estar en contra de los derechos de los homosexuales pero se manifestaban para defender a la familia y sobre todo a los niños inocentes y a la sociedad del peligro de esta aberración (García, Judith. *El Sol de México*, 22 de diciembre 2009).

A estas declaraciones se unieron la arquidiócesis de Puebla y el arzobispo de Morelia. La primera manifestaba que no se podían legalizar estas uniones, pues ofuscaban los valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la humanidad. En el mismo sentido pero de manera más burda el arzobispo de Morelia, Alberto Suárez Inda, declaraba que “ni los perros se apareaban entre dos del mismo sexo” y que todos los niños tenían derecho a un papá y una mamá, la Iglesia defendía a la familia no simplemente por pensamientos dogmáticos sino para evitar la degeneración que se da en este tipo de temas. (Lemus, Homero. *La Jornada*, 29 de diciembre 2009).

Los aliados se manifestaban de manera parecida a pasadas batallas por reformas como la Ley Robles (2000); El aborto (2007); o el divorcio exprés (2008). Una vez más el grupo Provida y una nueva organización la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C., censuraban los argumentos de la Asamblea Legislativa y decían que la ley no tenía sentido

pues ya existían mecanismos para estas parejas como la ley de convivencia, la cual también rechazaron en su momento.

Por su parte y de manera similar a otras reformas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal se mostraba respetuosa del proceso legislativo (*El Sol de México*, 22 de diciembre 2009). No deja de causar inquietud los nombres elegidos por los actores en contra y a favor de las reformas. Estos mezclaban nombres que identificaban al opositor como: el observatorio eclesiástico claramente a favor de las reformas pero con un nombre que nos remite al clero o la Comisión Mexicana de Derechos Humanos A.C. que se manifestó en contra de la reforma pero daba una idea de lucha distinta en su nombre.

Declaraciones incendiarias aparte, una vez perdida la batalla por frenar la reforma, los panistas, siguieron los pasos que en otras reformas vinculadas a la familia, tal como lo hicieron en la ley Robles, el aborto y las leyes de convivencia, intentaron reunir las firmas para presentar una acción de inconstitucionalidad. A pesar del cabildeo no llegaron a las 22 firmas que necesitaban para tal efecto, incluso se hizo evidente la diversidad de opiniones dentro del propio PAN cuando la diputada local panista Lía Limón, se negó a firmar la acción de inconstitucionalidad que su propia coordinadora de bancada Mariana Gómez del Campo promovía (González, Rocío. *La Jornada*, 18 de febrero 2010).

La diputada panista Mariana Gómez, aseguraba tener 19 firmas de las 22 que necesitaba para promover una acción de inconstitucionalidad ante la SCJN en contra de las reformas que permitían el matrimonio entre homosexuales, ya había entregado un oficio solicitando al Jefe de Gobierno vetara dichas reformas, señalaba que iría por las tres firmas que faltaban, (las cuales nunca consiguió), para defender a los niños capitalinos que no podían

manifestarse contra esas reformas (Gutiérrez, Arlette. *El Sol de México*, 23 de diciembre 2009).

Ante la imposibilidad de promover la acción legal desde la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, una vez más la bancada panista promovió la acción de inconstitucionalidad desde una instancia federal facultada para hacerlo. Tal como en el 2007 en el asunto del aborto, la PRG acudió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el argumento central era que se apartaba del fin constitucional de protección a la familia concebido en 1974. Acto seguido la arquidiócesis de México, a través el Colegio de Abogados Católicos declaraba, por medio de su presidente Armando Ramírez, elogiaron la posición del gobierno federal y señalaron que seguirían las protestas por la aprobación de esta ley (Castillo, Gustavo. *La Jornada*, 28 de enero 2010).

Incluso organizaciones laicas y asociaciones religiosas que se apartan o no tienen espacios en los medios aprovecharon la oportunidad para manifestarse en contra o a favor de la medida. Es el caso de los masones respaldando la ley sobre matrimonio homosexual y criticando el actuar de la Iglesia católica. El gran maestro de la logia, Eduardo Rétiz Licon se señalaba la desafortunada complacencia del ejecutivo federal para con grupos conservadores (Llanos, Raúl. *La Jornada*, 28 de enero 2010), parecía que los diálogos y el debate se repetía, declaraciones similares de años atrás nos vienen a la mente, cuando en 2007 Jorge Carlos Díaz Cuervo, uno de los promotores de las reformas en torno al tema del aborto, decía *-la iglesia está retando abiertamente al estado mexicano a sabiendas de que en Gobernación tiene aliados, por eso su valentona*, (*La Jornada*, 30 de abril 2007).

Por otro lado, la Iglesia ortodoxa representada por su arzobispo Antonio Chedraui, apoyaba la estrategia del PAN diciendo que defendería la familia y estaría dispuesto a denunciar leyes inmorales, advertía también que no se quedarían cruzados de brazos cuando se quiere destruir a la familia (Rodríguez, Ruth. *El Universal*, 18 de enero 2010).

Tras la oleada de notas durante noviembre y diciembre de 2009 se dió un breve lapso de calma, de manera esporádica surgían noticias de asociaciones que se manifestaban en contra o a favor de dicha reforma, como Católicas por el Derecho a Decidir, el grupo GIRE el Observatorio Eclesial y, en contra, el conocido Colegio de Abogados Católicos, el Consejo de Analistas Católicos de México o el movimiento ciudadano Uno+Una=Matrimonio el cual afirmaba haber reunido suficientes firmas para promover una iniciativa popular ciudadana (Gómez, Natalia. *El Universal*, 16 de mayo 2010). Pero al igual que en 2007 cuando la Iglesia católica decía tener 35 mil firmas para echar a tras las reformas en materia de aborto no pasó de notas, reportajes y declaraciones.

El cardenal Norberto Rivera Carrera, por ejemplo, señaló desde un inicio claramente sus preocupaciones pues decía: “el matrimonio homosexual va claramente contra la ley moral natural. Los actos homosexuales cierran el acto sexual al don de la vida y este no era el designio divino. Ni sobre el matrimonio, ni sobre la familia” (García, Judith. *El Sol De México*, 22 de diciembre 2009). Tras la reforma el debate continuaría, esta vez las declaraciones eran directamente contra la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la misma que en anteriores ocasiones había señalado como constitucionales reformas que algunos - incluida la Iglesia católica- leían como destructoras de la familia.

### **3.5. Las razones de la laicidad**

El Estado mexicano tiene una lucha histórica por la laicidad, por la separación Iglesia-Estado. No es la intención de este trabajo reseñar las sangrientas luchas que han tenido estos dos actores (gran parte de la historia del siglo XIX de México es una lucha, entre otras muchas cosas, por esto). Creo que es suficiente mencionar lo que la historia deja en claro. La Iglesia tiene una agenda propia, un proyecto social e intereses que no coinciden (y muchas veces ni siquiera son compatibles) con los del Estado mexicano o con los de otros grupos políticos. Un ejemplo de esto son los grandes silencios que el partido Acción Nacional guardó ante declaraciones de la Iglesia que eran ya incompatibles con un debate democrático vinculado a la tolerancia o la pluralidad.

Pero más allá de las confrontaciones históricas y pleitos tras bambalinas, existen otras razones para la laicidad. Una de estas razones es su vínculo estrecho con la democracia. No es sostenible un discurso democrático sin el elemento de laicidad, “el Estado laico está ligado con los valores de la democracia, de la república, de la tolerancia, de la libertad y de la pluralidad, que la soberanía popular le ha encargado respetar y hacer respetar” (Blancarte, 2006:134). El Estado laico intenta apartar los elementos religiosos de la política de las instituciones políticas, se entiende que en una sociedad que aspira a la sana convivencia en un mundo complejo y diverso no pueden haber verdades reveladas e inmutables.

Dentro de las verdades irrenunciables e innegociables de la Iglesia está la familia. La Iglesia ya había mostrado, como vimos durante el presente trabajo, su claro descontento hacia leyes que ellos consideraban absurdas y que minaban a la familia. La reforma para

otorgar a los homosexuales la posibilidad de unirse en matrimonio con los derechos que la ley otorga, propició una gran discusión durante el proceso de su aprobación que, sin embargo, como toda coyuntura fue perdiendo espacio en los medios. Pero la Iglesia no perdería un nuevo espacio que le daría el intento por parte de la PGR de echar atrás la reforma a través de un juicio de inconstitucionalidad.

El asunto volvería a tomar fuerza cuando el 5 de agosto la Suprema Corte de Justicia de la Nación diera un revés a los detractores de la reforma declarando constitucionalmente válido el matrimonio entre personas del mismo sexo así como su posibilidad de adoptar (Avilés, Carlos. *El Universal*, 5 de agosto 2010). La consejera jurídica del Gobierno del Distrito Federal, Leticia Bonifaz, ya había manifestado su confianza en que la SCJN fallara a favor de la constitucionalidad de la reforma. Y en tanto, según notas periodísticas, más de 50 asociaciones religiosas y civiles se manifestaban para pedir a la corte que declarara inconstitucional dicha reforma, Leticia Bonifaz declaraba que la familia no podía quedar atada a condiciones históricas que bien podía evolucionar (Ramírez, Bertha. *La Jornada*, 5 de agosto 2010).

El fallo de la corte pudo haber concluido en el ámbito legal el asunto del matrimonio homosexual y su posibilidad de adoptar, pero las declaraciones, esta vez de personajes relevantes de la Iglesia, le dieron un nuevo giro a la discusión. ¡Fueron maiceados! decía el Cardenal de Guadalajara Juan Sandoval Iñiguez, refiriéndose a los magistrados de la corte y su fallo a favor de los matrimonios homosexuales, e implicando como cualquier mexicano

sabe que los magistrados habían sido sobornados<sup>11</sup>, por otro lado el vocero de la Arquidiócesis Hugo Valdemar señalaba que el PRD y sus reformas hacían más daño que el narco (*El Universal*, 18 de agosto 2010; Bañuelos, Claudio. *La Jornada*, 16 de agosto 2010; Carrasco, Patricia. *La Prensa*, 19 de agosto 2010).

Hugo Valdemar, vocero de la Arquidiócesis de México, decía estar muy contento de que Marcelo Ebrard y el PRD lo hubieran demandado pues, por fin mostraban su verdadero rostro y su odio a la Iglesia Católica y a sus pastores. Una vez más como en 2007 la Iglesia se declaraba perseguida y recordaba que sólo expresaban su credo y valores. Por su parte Javier de León Martínez director general de Servicios Legales del Distrito Federal presentaba un documento de 9 páginas donde cumplía la promesa del gobierno local de demandar civilmente a Juan Sandoval y a Hugo Valdemar por sus declaraciones pero advertía que esto no era una guerra contra la Iglesia sino una respuesta a los ataques no sólo a su partido el PRD, sino al propio Estado mexicano y sus instituciones (Olmos, Manuel. *La Prensa*, 19 de agosto 2010).

Esta persecución se muestra como una constante en el discurso de la Iglesia. Me señalaba en entrevista (no sin perder varias veces la paciencia ante mis preguntas) el Padre Sergio, como lo conocen sus allegados, -“*existe un sector del gobierno... hay ciertos partidos... hay quienes promueven leyes contrarias al sentir católico. La sociedad es la que está mal no la Iglesia, ustedes le llaman familia a cualquier cosa, ¿todo es normal no?, ¿si me gusta*

---

<sup>11</sup> El origen del verbo maicear es claramente campirano, y significa echar maíz a las gallinas para que se acerquen. En la jerga política y periodística el uso de esta palabra se pierde en la etapa posrevolucionaria pero de igual modo significa hacer la promesa de dar algo o darlo efectivamente (dinero, privilegios, puestos) para tener gente a disposición.

*que tiene de malo?... ¡¡hay verdades que no se cuestionan!!* (Entrevista, 20011, 21 de mayo).

Como en 2007, los cuadros legislativos se hicieron a un lado, un gran mutis por parte de los panistas era la constante ante las declaraciones incendiarias del clero. Nuevamente el nivel de compromiso entre actores se haría evidente. Los grupos parlamentarios se hacían a un lado y las organizaciones satélites de la Iglesia católica, se hacían presentes. El Consejo de Analistas Católicos de México a través de su director Carlos Cesar Montiel González llamaba a los gobiernos estatales a “blindar” sus códigos civiles para evitar que los matrimonios homosexuales se promuevan y aprueben en las legislaturas locales y que se conserve como válido sólo el matrimonio constituido por un hombre y una mujer. Se hacía referencia, como en ocasiones anteriores, al respeto del artículo cuarto constitucional y a los tratados internacionales, suscritos por el gobierno mexicano (*El Universal*, 24 de agosto 2010).

Las declaraciones fueron subieron de tono, Hugo Valdemar comparaba a Ebrard con Francisco Franco y Augusto Pinochet decía que “esto de utilizar todo el aparato estatal para perseguir a dos ciudadanos solo lo hacían los fascistas”, al tiempo que decía y recalca “si ha hecho más daño que el narco pues, se habían asesinado a 42 mil niños en el vientre de sus madre, en tanto que la guerra contra el narco sólo ha cobrado 28 mil muertos” (Carrasco, Patricia. *La Prensa*, 19 de agosto 2010).

Por su parte, el jefe de gobierno mostraba, en un acto de gobierno con motivo de la Feria Internacional de la Industria del Pan, unos huevos a la vez que decía: ¡para que los vea el cardenal! le exigía al cardenal que mostrara las pruebas si es que las tenía, refiriéndose al

soborno de los magistrados, o que diera disculpas públicas (Pantoja, Sara. *El Universal*, 25 de agosto 2010).

Se exigieron disculpas por ambas partes, la Iglesia se negó, hubo una demanda y al final nada pasó, sólo declaraciones sobre la laicidad y los principios de legalidad por un lado y por otro se argumentaba la defensa de la familia, la sociedad y el respeto a la libertad religiosa. La coyuntura se fue apagando poco a poco junto con las declaraciones ante temas más frescos pero esperando como en episodios anteriores, revivir de manera intermitente ante la menor provocación.

El capítulo había mostrado, una vez más, el accionar político y los discursos de uno y otro, los caminos habían sido similares a los tomados con motivo de leyes similares que a su juicio minaban a la familia. Nuevamente como en 2007 y años antes en 2000 con la ley Robles, el asunto local había involucrado instancias federales para tratar de echar a tras una reforma local y había dado un inusual tiempo de exposición en los medios a un asunto que al menos jurídica y legislativamente estaba “planchado” desde un principio.

#### 4. Consideraciones finales

Los cambios que en la década de los setenta se comenzaron a dar en el juego político mexicano, dieron entrada a nuevos actores y sacaron a la izquierda de la ilegalidad. Los nuevos partidos políticos llevaron hasta las tribunas temas provenientes de corrientes intelectuales como el feminismo, que cuestionaban la función y el origen “natural” de la familia.

El acuerdo tácito que mantuvieron Iglesia y Estado sobre la familia por años, es decir como un ámbito del dominio privado, regido por las costumbres católicas y ante el cual el Estado se detenía, fue violentado en los setenta con la entrada en acción de las políticas de control natal. Sin embargo, cuestiones como el derecho al aborto tuvieron que esperar muchos años para verse reflejadas en las leyes del Distrito Federal. Las demandas provenientes del feminismo desde los años setenta se cristalizaron en la capital del país no sin una férrea defensa de los actores más conservadores que sin embargo tuvieron que respetar los fallos de la Suprema Corte.

La Iglesia se resiste sistemáticamente, junto a otros actores, a ver a la familia como una institución que se transforma, pues su visión ahistórica y “natural” de la familia es la base de la transmisión de valores católicos y patriarcales, la puesta en debate de estos temas y la intromisión del Estado regulando a la misma, es leída como una agresión a los valores católicos. Por esta razón, una y otra vez vemos a los mismos actores reaccionando con todo lo que tienen para detener, postergar o al menos señalar estas reformas legales como la causa directa de una supuesta decadencia social.

Podemos observar una lucha por la familia en el Distrito Federal, y sin embargo, ni siquiera podemos decir que se trate de una lucha de la izquierda mexicana, podemos ver un grupo

de la izquierda que aprovechando coyunturas favorables reconoce y recoge demandas ya muy añejas provenientes del feminismo, como el derecho al aborto libre y seguro, o el derecho de los homosexuales a ser reconocidas sus uniones por la ley civil. En otras palabras, sólo los grupos del la Izquierda que desde el años 2000 gobiernan el Distrito Federal han recogido y llevado a la mesa del debate demandas históricas de ciertos grupos de la sociedad civil que a la Iglesia y a ciertos grupos conservadores les parecen atentan contra una familia que se viene transformado visiblemente desde los años setenta con legislaciones o sin ellas.

Se han encontrado regularidades que nos ayudan a comprender y a esclarecer una serie de reformas que se vieron plagadas de notas escandalosas y declaraciones que muchas veces llegaron a lo ríspido.

- De manera recurrente por parte de los actores políticos más conservadores se decía que estas reformas estaban transformado a la familia tradicional, el concepto de familia a la cual se hacía referencia, un padre que es el sostén económico de la hogar, una madre que realiza funciones de ama de casa y que cuida a los hijos e hijas que ambos procrearon, todo esto bajo la mirada de la Iglesia y en santo matrimonio, es una idea que poco a poco ha sufrido cambios en la realidad.
- Si bien la familia nuclear sigue siendo mayoría, las transformaciones en las familias son evidentes desde los años setenta, los diversos estudios demográficos constatan los cambios, la aceptación de las uniones libres, la disolución del matrimonio o el uso de métodos anticonceptivos son un rechazo implícito a los modelos

tradicionales y una muestra de que dichas transformaciones comenzaron al menos 40 años antes.

- Apoyándonos en el saber histórico encontramos al menos dos constantes desde la época colonial; 1) la necesidad de regular el comportamiento de las familias y 2) una diversidad de familias que se desarrollaban y vivían de manera paralela a lo que las leyes y las buenas costumbres dictaban en aquellos tiempos. En otras palabras esa familia tradicional a la que actores políticos defendían en aras de la moralidad había cambiado desde hace años o sólo había existido en su imaginación, los cambios legislativos no crean estos tipos diversos tipos de familias homoparentales, homosexuales, ensambladas o provocan la disolución de los matrimonios ni provocan que las mujeres aborten.
- Estas disputas y debates por la idea de familia son evidentes al menos desde los años setenta pero, resaltan y se magnifican debido a la coyuntura política. Reformas tan importantes como la referente a la política poblacional en el sexenio de Luis Echeverría (1970-1976) son ejemplo de esto, los opositores a este asunto que trastocó toda una concepción de lo que la familia debía ser en cuanto a sus fines, no encontraron ningún camino legislativo para siquiera intentar frenar la serie de reformas que concluyeron en cambios constitucionales. Los detractores de esta política no encontraron el momento adecuado teniendo enfrente un Estado fuerte que no les permitió oponerse.

- Contrario a lo que podríamos pensar estas disputas no son exclusivas (entre lo que podríamos llamar en el espectro político) de izquierdas contra derechas. Entre los mismos partidos existen diferencias sustanciales. Muestra clara de esto es: La inclusión de la llamada “píldora abortiva” en el primer nivel de atención médica durante el sexenio foxista (2000-2006), o la izquierda que mando a la congeladora la ley de sociedades de convivencia durante la gestión de Andrés Manuel López Obrador.
- La ausencia de la mujer en los relatos por parte de los legisladores que se oponían a estas reformas fue una constante, las más de las veces se hacía referencia a proteger a la familia, el matrimonio o los niños. Incluso en el debate sobre los matrimonios de personas del mismo sexo parecía que el mundo homosexual fuera exclusivamente masculino, las mujeres lesbianas eran ignoradas sistemáticamente. Más importante que la mujer era proteger un ente difuso sin fronteras ni bordes claros.
- Los procesos legislativos constatan lo fácil que es convocar a través de estas discusiones, temas probados como sensibles, que aglutinan pero también polarizan con rapidez. Estos temas confrontan a casi cualquier sector de la población votante pues todos están vinculados de alguna manera con una familia, todo mundo tiene una opinión si de estos temas se trata.

- Las reformas que tuvieron lugar en el Distrito Federal durante un periodo de diez años y varias legislaturas fueron percibidas por los actores políticos como una serie de acciones encadenadas, como un conjunto de leyes con un mismo fin, a pesar de los años que las separaban y la diversidad de legisladores y partidos que las promovieron.
- Las alianzas y el accionar político fueron una constante, los vínculos y las votaciones en bloques claramente diferenciados, las fórmulas Partido Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista Mexicano (PVEM) por un lado, y por otro el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y Partido del Trabajo (PT), se constataron en todos los procesos legislativos, salvo contadas excepciones, por parte de legisladores pero en lo individual. Tal es el caso de Samuel Hernández, perredista que se abstuvo en la votación de la ley de sociedades de convivencia (2006); o Lía Limón, diputada panista que no firmó la petición para la acción de juicio de inconstitucionalidad, la cual fue promovida por su partido a través de su coordinadora de bancada Mariana Gómez del Campo para intentar frenar el matrimonio homosexual (2010).
- Caso aparte fue el Partido Revolucionario Institucional (PRI) que apoyó las reformas relativas al aborto en 2000 y 2007 (un proyecto de reforma en materia de aborto en 2007 incluso fue lanzada desde este partido), pero fue renuente a las modificaciones sobre divorcio en 2010 y dividió votos en cuanto al matrimonio homosexual. Incluso fue acusado de mostrar una conducta legislativa

“esquizofrénica” al defender y atacar al mismo tiempo reformas legales similares en diversas cámaras de la república.

- La filtración de argumentos religiosos en el intertexto de algunos legisladores fue constante pretendiendo como natural e inmutable el orden de la familia y el lugar de la mujer en la sociedad mexicana.
- Si bien la confrontación entre Iglesia y Estado no es nueva, y de hecho gran parte de la Historia de México es una lucha constante de la Iglesia tratando de recuperar los espacios perdidos por el proceso de secularización, y del Estado arrebatándole espacios de poder a la Iglesia. Lo que sí es relativamente nuevo es la disputa por la familia. Por siglos Iglesia y Estado habían peleado por diversas cuestiones, pero sobre la familia existía un acuerdo tácito. “*El gobernar es poblar*” por parte del Estado mexicano coincidió durante muchos tiempo con el “*¿hijos?, los que Dios nos mande*” de la Iglesia. Durante años las familias parecían ser propiedad de la Iglesia y del ámbito de lo privado, el poder de la política había tenido una fuerza reguladora que disminuía (o de plano se frenaba) en el dintel de los hogares mexicanos.
- Por último se constató un mismo resultado para estas reformas promovidas, aprobadas y finalmente publicadas en la gaceta oficial. La resistencia, el llamado sistemático al referéndum y la promoción de juicios de inconstitucionalidad desde los legisladores panistas o desde las instancias federales como la Procuraduría

General de la República (PGR) o la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la invariable respuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarando constitucional cada una de estas reformas.

Sin duda quedan abiertas muchas cuestiones, como por ejemplo: el escenario mundial que sobre estas reformas parece también tener relevancia, como podemos observar en las noticias, reportajes y crónicas internacionales. De manera más cercana quedan interrogantes como: ¿Cuál fue la repercusión real de esta ley sobre la población del Distrito Federal?, o ¿Cuáles fueron las reacciones provocadas por estas reformas?, pues sabemos que en ciertos estados de la república, se dieron de manera recurrente los llamados a “blindar la vida” y a “blindar el matrimonio” (heterosexual por supuesto) y así evitar el avance de posibles reformas similares. Todo esto será tarea de futuras investigaciones.

## **5. Anexo**

### **Mapeo de actores**

<b>Año</b>	<b>Reforma</b>	<b>Propuesta por:</b>	<b>Consistente en:</b>
2000	Ley Robles	Jefa de gobierno Rosario Robles Berlanga (PRD)	Despenalizar el aborto: incluir cuatro causales que permiten la interrupción del embarazo. La mujer puede abortar si el producto es resultado de una violación o tiene malformaciones genéticas.
2007	Aborto	Armando Tonatiuh González Case (PRI)  Jorge Carlos Díaz Cuervo (PASD)	Despenalizar el aborto, permitirlo por cualquier causa antes de la semana 12 de gestación.
2007	Divorcio exprés	José Antonio Zepeda Segura (PAN)	Eliminar una de las dos juntas de avenencia requeridas para el trámite de divorcio.
2008	Divorcio incausado	(PRD)	Eliminación de las 21 causales de divorcio.
2010	Divorcio	Aleida Alavez (PRD)	Trámite de divorcio hasta en un solo día, si se cumplen los requisitos.
2010	Matrimonio Homosexual	David Razú (PRD)	Permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo así como la posibilidad de adopción. Dar el derecho a plena personalidad jurídica para tener acceso a los servicios de salud y seguridad social, adquisición de créditos de manera conjunta y establecer una relación patrimonial, igual que cualquier matrimonio heterosexual.

<b>Año</b>	<b>Reforma</b>	<b>Votación en la cámara</b>	<b>Partidos a favor</b>	<b>Partidos en contra</b>
2007	Ley Robles	s/d	PRI, PRD	PAN, PVEM
2007	Aborto	46 a favor, 19 en contra, 2 abstenciones	PRD, PRI, NA, PT, Convergencia, ASD	PAN, PVEM
2010	Divorcio	30 a favor, 20 en contra	PRD, PT, PVEM(1 voto)	PAN, PRI, PVEM (1 voto)
2010	Matrimonio homosexual	36 a favor, 22 en contra, 2 abstenciones	PRD, PT	PAN, PVEM, PRI(2 votos)

<b>Año</b>	<b>Reforma</b>	<b>Acciones legales en contra</b>	<b>Promovida desde</b>	<b>Fallo/resolución de la SCJN</b>
2000	Ley Robles	Juicio por acción de inconstitucionalidad.	PAN, PVEM	La corte declaró como constitucional la reforma de ley.
2007	Aborto	Juicio por acción de inconstitucionalidad.	PGR-CNDH	La corte declaró como constitucional la reforma de ley.
2010	Divorcio	Juicio de Amparo.	Desde un particular afectado.	La corte declaró como constitucional la reforma de ley.
2010	Matrimonio Homosexual	Juicio por acción de inconstitucionalidad.	PGR	La corte declaró como constitucional la reforma de ley.

<b>Año</b>	<b>Reforma</b>	<b>Argumentos a favor</b>	<b>Argumentos en contra</b>	<b>Posición Iglesia</b>
2000	<b>Ley Robles</b>	Los abortos ilegales causan muertes a mujeres inocentes. El aborto es un problema de salud pública.	La reforma es inconstitucional pues la constitución tutela el derecho a la vida.  La sociedad mexicana no desea la reforma.	La Iglesia defiende la vida humana desde la concepción.  La ley solo conduce a la decadencia moral de la sociedad.
2007	<b>Aborto</b>	El derecho a decidir por parte de las mujeres y su derecho a un aborto seguro. El aborto es un problema de salud pública, miles de mujeres mueren cada año por no poder practicarse un aborto seguro.	Vicios de procedimiento, la contradicción expresa a la constitución que tutela el derecho a la vida y la falta de sustento científico para decidir que un feto de doce meses aun no es un ser vivo.  Viola tratados internacionales relacionados con el derecho a la vida de los que México es parte.  La sociedad mexicana no desea la reforma.	Esta ley promueve la cultura de la muerte, la Iglesia defenderá y protegerá el derecho a la vida de todo ser humano.  La ley abortiva es producto del más profundo desprecio de los asambleístas a los ciudadanos de la capital.
2010	<b>Divorcio</b>	El Estado no puede mantener juntos a dos personas en una relación ficticia e intentando comprobar causales que tienden a denostar a alguno de los conyugues.  No se atentaba ni contra la familia ni	Al PAN le interesaba proteger a la familia y que la eliminación del las causales era una violación a la constitución, además de que vendrían una lluvia de amparos contra estas reformas que había iniciado el PRD.	El Distrito Federal se atentaba contra la familia porque se habían aprobado una serie de legislaciones anti familiares, como las leyes que despenalizan el aborto, la legalización de uniones homosexuales y la promoción del

		<p>contra la sociedad, porque la disolución del vínculo matrimonial es sólo el reconocimiento del Estado de una situación de hecho, respecto de la desvinculación de los cónyuges, cuya voluntad de no permanecer unidos legalmente debe respetarse.</p>	<p>No se tomaba en cuenta la voluntad del otro para determinar si debía o no eliminarse el vínculo. Por lo que se dejaba en estado de indefensión al menos a uno de los dos cónyuges pues ahora su pareja podría poner sus cosas en la calle por ocurrencias y de la manera más arbitraria.</p>	<p>divorcio exprés.</p> <p>Partidos políticos de izquierda promueven propuestas irresponsables para crecer o distinguirse dinamitando las bases de la convivencia social, al destruir o desconocer los valores de la convivencia familiar.</p>
<b>2010</b>	<b>Matrimonio Homosexual</b>	<p><b>Argumentos a favor</b></p> <p>Los ciudadanos homosexuales tienen los mismos derechos que los ciudadanos heterosexuales.</p> <p>Los matrimonios homosexuales tienen el derecho a plena personalidad jurídica para tener acceso a los servicios de salud y seguridad social, adquisición de créditos de manera conjunta y establecer una relación patrimonial, igual que cualquier matrimonio heterosexual.</p>	<p><b>Argumentos en contra</b></p> <p>La función esencial del matrimonio es unir al hombre con la mujer. Ese es el único tipo de unión que puede dar lugar a una nueva vida y por tanto el único tipo de unión con el que la sociedad tiene posibilidades de sobrevivir .</p> <p>Esta propuesta apoyada por Marcelo Ebrard era un engaño y que dividía a la sociedad.</p> <p>Existen problemas más importantes y apremiantes.</p>	<p><b>Posición de la Iglesia</b></p> <p>El matrimonio homosexual va claramente contra la ley moral natural. Los actos homosexuales cerraban el acto sexual al don de la vida y este no era el designio divino ni sobre el matrimonio ni sobre la familia.</p> <p>La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobará leyes absurdas que erosionaban el sentido del matrimonio y la dignidad de la familia, señalaba que una unión homosexual nunca sería un matrimonio ni tampoco formadora de una familia.</p>

2010	<b>Matrimonio homosexual</b>	Las personas con preferencias homosexuales pagan impuestos y son igualmente ciudadanos tal como lo son los heterosexuales por tanto tienen los mismos derechos.	La sociedad mexicana no desea la reforma.	<p>La ley atenta contra los valores de la familia y no fue sometida a consulta.</p> <p>Estas uniones, ofuscan los valores fundamentales que pertenecen al patrimonio común de la Humanidad.</p> <p>Los niños tenían derecho a un papá y una mamá, la Iglesia defiende a la familia no simplemente por pensamientos dogmáticos sino para evitar la degeneración que se da en este tipo de temas.</p>
------	------------------------------	---	---	---

<b>Año</b>	<b>Reforma</b>	<b>Acciones para frenar la reforma por parte de legisladores</b>	<b>Reacciones Grupos en contra</b>	<b>Resultado</b>
2000	Ley Robles	Acción de inconstitucionalidad desde PAN -PVEM.	Llamado a la desobediencia civil, grupo Provida e Iglesia católica.	Ley aprobada y publicada en la gaceta oficial.  La SCJN falló a favor de la reforma declarándola constitucional.
2007	Aborto	Cabildeo para acción de inconstitucionalidad sin juntar las firmas requeridas.  Solicitud de referéndum.	Llamados a plebiscitos y a la desobediencia civil grupo Provida e Iglesia católica.  Llamados a blindar las leyes de otros estados para impedir reformas en el mismo sentido.	Ley aprobada y publicada en la gaceta oficial  La SCJN falló a favor de la reforma declarándola constitucional.
2010	Divorcio	Debate y acciones limitadas.	Crítica a las leyes que atentan contra la familia.	Ley aprobada y publicada en la gaceta oficial.  La SCJN falló a favor de la reforma declarándola constitucional.
2010	Matrimonio Homosexual	Cabildeo para acción de inconstitucionalidad, sin juntar las firmas requeridas.  Solicitud de referéndum.	Llamados a plebiscitos y a la desobediencia civil.  Llamados a blindar las leyes de otros estados para impedir reformas en el mismo sentido.	Ley aprobada y publicada en la gaceta oficial.  La SCJN falló a favor de la reforma declarándola constitucional.

## 6. Referencias

- (1996), *Compilación histórica de la legislación migratoria en México*, México, Secretaría de Gobernación.
- Adame, Jorge. (2004), *El matrimonio civil en México (1859-2000)*, México, UNAM.
- Alba, Francisco. (1979), *La población de México: revolución y dilemas*, México, Colmex.
- Alfie, Miriam. (1992), *Identidad femenina y religión*, México, UAM-A.
- Anderson, Bonnie, Zinsser, Judith (1991), *Historia de las mujeres una historia propia*, Barcelona, editorial Crítica.
- Anderson, Michael. (1971), *Sociología de la familia*, México, FCE.
- Attili, Antonela; Salazar, Luis. (2001), *Mas allá de la transición, los cambios políticos en México, 1977-2008*, México, UAM-Porrúa.
- Baca, Norma. (2007), *Política de población en México*, pp. 45-61. en: Quivera, revista de estudios urbanos, regionales, territoriales, ambientales y sociales, Toluca, Mexico. UAEM, año/vol.9 n. 001
- Barta, Eli. (2002), *Feminismo en México, ayer y hoy*, México, UAM.
- Becerra, Ricardo; Salazar, Pedro; Woldenberg, José, (2000), *La mecánica del cambio político en México: elecciones partidos y reformas*, México, Cal y Arena.
- Berger, Peter; Luckman Thomas. (2003), *La construcción Social de la realidad*, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- Blancarte, Roberto. (2004), *Entre la fe y el poder, política y religión en México*, México, Grijalbo.
- Blancarte, Roberto. (2008), *Para entender el Estado laico, México*, Nostra Ediciones.
- Bourdieu, Pierre. (2010), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama.
- Brasdefer, G. Rascón, M. (1992), *El proceso histórico que han seguido los derechos de las mujeres en México*, en: *Familias en transformación y códigos por transformar*, México, Grupo de educación popular con mujeres.
- Burin, M. Meler, I. (1998), *Genero y familia. Poder amor y sexualidad en la construcción de la sexualidad*, México, PAIDO.

- Carpizo, Jorge. (1980), *La reforma política mexicana de 1977*, Anuario Jurídico. VI-1979, México, UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Camp, Roderic Ai. (1998), *Cruce de espadas, religión y política en México*, México, Siglo XXI.
- Coontz, Sidney. (1974), *Teorías de la población y su interpretación económica*, México, FCE.
- Díaz, Alejandro. (2012), *Religión y política en México: cuatro supuestos básicos*, En: Revista, Este país, tendencias y opiniones, México, abril de 2012, número 252.
- Et. Al. (1974), *Polémica sobre el origen y la universalidad de la familia*, México, Anagrama.
- Et. Al. (1978), *Investigación demográfica en México*, México, Conacyt.
- Figueras, Estela. (2003), *Pervirtiendo el orden del santo matrimonio, historia de la bigamia en México siglos XVI, XVII*. Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona.
- Flaquer, Luis. (1998), *El destino de la familia*, Barcelona, Ariel.
- Flores, Javier. (Editor), (2009), *Foro sobre la despenalización del aborto, México*, coedición con: UNAM, Facultad de medicina; Instituto de investigaciones filosóficas; La Jornada.
- Foucault, Michel. (1979), *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta.
- Foucault, Michel. (1983), *El discurso del poder*, México, Folios.
- Foucault, Michel. (1982), *La voluntad de saber*, México, Siglo XXI.
- Fuentes, Jorge. (2006), *Perspectivas sobre la crisis del estado mexicano*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Miguel Ángel Porrúa.
- Galeana, Patricia. (Coordinadora) (2010), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI.
- García, Gastón. (1987), *El desafío de la derecha*, México, Joaquín Mortiz-Planeta
- González, Cristina. (2001), *Autonomía y alianzas, el movimiento feminista en la ciudad de México, 1976-1986*, México, UNAM.
- Hernandez, Luis. (2001), *La izquierda y la revolución conservadora*, En: *Después del dos de julio, ¿dónde quedó la transición? Una visión desde la izquierda*, México, UAM.
- Lavrin, Asunción. (Coord.).(1989), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, México, Grijalbo.

- Loeza, Soledad. (1989), *El llamado de las urnas*, México, Cal y Arena.
- Luengo, Enrique. (1993), *La religión y los jóvenes de México: ¿el desgaste de una relación?*, México, Universidad Ibero Americana.
- Margadant, Guillermo. (1991), *Familias novohispanas siglos XVI al XIX*, México, COLMEX.
- Margadant, Guillermo. (2004), *Introducción a la historia del Derecho mexicano*, México, Esfinge.
- Mora, Miguel. (1984), *El derecho a la planificación familiar*, México, CONAPO.
- Newland, Kathleen. (1982), *La mujer en el mundo moderno*, Madrid, Alianza editorial.
- Quilodrán, Julieta. (1992), *Rasgos sobresalientes de las uniones conyugales en México*, en: *Familias en transformación y códigos por transformar*, México, Grupo de educación popular con mujeres.
- Quilodrán, Julieta. (2001), *Un siglo de matrimonio en México*, México, COLMEX.
- Rodriguez, Carlos. (1992), *Transformaciones en la mujer, la familia y la pareja*, en: *Familias en transformación y códigos por transformar*, México, Grupo de educación popular con mujeres.
- Roux, Rhina. (2001), *El Estado mexicano una mutación epocal*, en: *Después del dos de julio ¿dónde quedó la transición? Una visión desde la izquierda*, México, UAM.
- Salles, Vania. (1992), *Familias en transformación y códigos por transformar*, en: *Familias en transformación y códigos por transformar*, México, Grupo de educación popular con mujeres.
- Serret, Estela. (2000), *El feminismo mexicano de cara al siglo XXI*, El Cotidiano, marzo-abril, año/vol.16, número 100 UAM-Z México, D.F. pp. 42-51.
- Tarres, María Luisa. (1993), *El movimiento de mujeres y el sistema político mexicano: análisis de la lucha por la liberalización del aborto, 1976-1990*. En: *Estudios Sociológicos*, v. 11, n. 32 (mayo-agosto, 1993), El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos, México, D.F.
- Tuirán, Rodolfo. (2001), *Estructuras familiares y trayectorias de vida en México*. En, Gomes Cristina (Comp.), *Procesos sociales, población y familia*. México, Flacso/Porrúa.
- Zambrano, Jesús. (2001), *Los saldos del 2 de julio*, en: *Después del dos de julio ¿dónde quedó la transición? Una visión desde la izquierda*, México, UAM.

### Artículos periodísticos

- AFP. (2012, 07 de diciembre). *Celebran ONG s fallo de corte suprema a favor de homosexuales*, El Sol de México.
- Agencia EFE. (2010, 02 de abril). *Impiden abortar a niña por su padrastro*, El Universal.
- Alcaraz, Yetlaneci. (2007, 29 de junio). *Aprueban tramitar divorcios exprés*, El Universal.
- Aranda, Jesús. (2009, 24 de septiembre). *Constitucional, el divorcio exprés: SCJN*, La Jornada.
- Aranda, Jesús. (2011, 10 de marzo). *Valida la Corte reformas para el divorcio exprés*, La Jornada.
- Aranda, Jesús. (2012, 06 de diciembre). *La primera sala de la SCJN abrió la puerta*, La Jornada.
- Archundia, Mónica; Grajeda, Ella. (2010, 04 de marzo). *Bodas gay son legales desde hoy*, El Universal.
- Avilés, Carlos. (2010, 27 de mayo). *Corte valida la pildora de emergencia*. El Universal.
- Bolaños, Ángel. (2010, 23 de abril). *Sin mayor discusión, diputados aprueban en lo general el dictamen sobre maternidad subrogada*. La Jornada.
- Bolaños, Claudia. (2011, 27 de febrero). *CDH elogia disculpa de diputado*, El Universal.
- Carrasco, Patricia. (2010, 19 de agosto). *Persiguen a los ministros de culto por expresar credo y valores, afirma*. La Prensa.
- Castillo, Gustavo. (2010, 28 de enero). *Promueve la PGR recurso contra bodas gay*, La Jornada.
- Chávez, Elías. (2011, 09 de enero). *Arremete otra vez la Iglesia contra Ebrard, ALDF y PRD*, La Prensa.
- Covarrubias, Adriana. (2010, 17 de agosto). *Adopción gay debilita a la familia: legislador*, El Universal.
- Cruz, Abigail. (2008, 28 de agosto). *Aprueba ALDF divorcio exprés*, El Sol de México.
- Cruz, Abigail. (2009, 12 de diciembre). *Aprueba ALDF dictamen sobre matrimonios gay*, El Sol de México.

- Cruz, Abigail. (2009, 18 de diciembre). *Rechaza la ALDF referéndum sobre ley de matrimonios gay*, El Sol de México.
- Cruz, Abigail. (2010, 08 de enero). *Enteran a la ALDF de recurso legal por las bodas gay*, El Sol de México.
- Cuenca, Alberto. (2008, 06 de septiembre). *Bajo la lupa, reforma de divorcios exprés, gobierno capitalino, feministas y tribunal revisan modificación al Código Civil*, El Universal.
- Flores, Javier. (2010, 01 de junio). *Anticoncepción de emergencia*, La Jornada.
- García, Judith. (2009, 22 de diciembre). *Condena Norberto Rivera ley sobre matrimonio gay*, El Sol de México.
- García, Judith; Lara, Carlos. (2009, 18 de diciembre). *Pedirá la Arquidiócesis veto a la ley de matrimonio gay*, El Sol de México.
- Gómez, Natalia. (2010, 16 de mayo). *Los matrimonios gay unen a grupos conservadores*, El Universal.
- González Roció. (2010, 22 de abril) *Diputados discuten hoy proyecto sobre maternidad subrogada*, La Jornada.
- González, María de la Luz. (2012, 05 de diciembre). *SCJN abre camino a bodas gay en todo el país*, El Universal.
- González, Roció. (2009, 18 de diciembre). *Rechaza ALDF referéndum para bodas gay*, La Jornada.
- González, Roció. (2009, 25 de noviembre). *Campaña en la ALDF en contra de matrimonios gay*, La Jornada.
- González, Roció. (2010, 18 de febrero). *Lia Limón: actué con congruencia al no apoyar controversia contra bodas gays*, La Jornada.
- González, Roció. (2011, 21 de diciembre). *Ante ausencia de perredistas, echan abajo en la ALDF ley sobre préstamos de úteros*, La Jornada.
- González, Roció. (2011, 30 de septiembre). *Regresa el GDF ley de maternidad subrogada*, La Jornada.
- González, Roció. (2012, 11 mayo). *Préstamo de úteros quedó en buenas intenciones*, La Jornada.
- González, Roció; Llanos Raúl. (2009, 24 de noviembre). *Presentan hoy iniciativa sobre matrimonios gay*, La Jornada.
- Grajeda, Ella. (2008, 28 de agosto). *Asamblea da luz verde a divorcios "exprés", custodia de hijos y repartición de bienes se llevarán en juicios civiles*, El Universal.

Grajeda, Ella. (2009, 15 de diciembre). *Adopción queda fuera del debate sobre uniones gay*, El Universal.

Grajeda, Ella. (2009, 21 de diciembre). *ALDF avala matrimonio entre homosexuales*, El Universal.

Gutiérrez, Antonio. (2010, 25 de agosto). *Es la herencia del laicismo*, El Heraldo de chihuahua.

Gutiérrez, Arlette. (2009, 23 de diciembre). *Aprobación de matrimonios homosexuales en ALDF desata reacciones*, El Sol de México.

Gutiérrez, Arlette. (2010, 14 de octubre). *Culpa a los medios Sandoval Iñiguez*, El Sol de México.

Guzmán, Alejandra. (2012, 07 de diciembre). *No tipificar uniones gay con matrimonio*, El Sol de Córdoba.

Lemus, Homero. (2009, 29 de diciembre). *Ni los perros se aparean entre dos del mismo sexo: arzobispo*, La Jornada.

León, Gabriel. (2009, 02 de marzo). *Leyes del DF atentan contra la familia*, La Jornada.

León, Gabriel. (2009, 23 de noviembre). *Iglesia: grave, que la ALDF apruebe leyes absurdas*, La Jornada.

Llanos, Raúl. (2010, 01 de julio). *Aprueba la asamblea el divorcio exprés*, La Jornada.

Llanos, Raúl. (2010, 28 de enero). *Respaldan masones leyes de la ALDF sobre aborto y uniones gays*, La Jornada.

Llanos, Raúl. (2011, 02 de septiembre). *Juzgado resolvió a favor de pareja gay petición de adoptar a una menor*, La jornada.

Llanos, Raúl. (2011, 17 de octubre). *Confían en que se aprobará la ley de maternidad subrogada*. La Jornada.

Llanos, Raúl; Bolaños, Ángel; Romero, Gabriela. (2006, 01 de noviembre). *Enfrentan diputados ataques de grupos por la ley de convivencia*, La jornada.

Llanos, Raúl; González, Rocío. (2009, 22 de diciembre). *Legaliza la ALDF el matrimonio entre personas del mismo sexo*, La Jornada.

Llanos, Raúl; González, Rocío; León, Gabriel. (2010, 19 de enero). *Analizan en la ALDF presentar queja contra líderes panistas por discriminación*, La jornada.

Llanos, Raúl; Olayo, Ricardo; Ramírez, Bertha. (2002, 04 de julio). *La ALDF legalizaría hoy las uniones gay*. La Jornada.

- Martínez, Fabiola. (2005, 23 de julio). *Una de cada cinco mexicanas es madre antes de los 18: Conapo*, La Jornada.
- Méndez, Rosa M. (2007, 25 de abril). *Paulina sigue a favor del aborto*, El Grafico.
- Merlos, Andrea. (2010, 23 de julio). *PRI y PRD analizarán la ley de úteros subrogados*, El Universal.
- Muñoz, A.; Pérez, C. (2005, 18 de julio). *Rivera: anticoncepción de emergencia, "arma mortal"*, La Jornada.
- Muñoz, A.; Pérez, C. (2005, 19 de julio). *Chocan Abascal y Frenk sobre anticoncepción de emergencia*, La Jornada.
- Notimex. (2008, 06 de noviembre). *Chocan PAN y PRD por matrimonios gay*, El Universal.
- Notimex. (2008, 28 de septiembre). *Prevén aumento de divorcios exprés en el DF*, El Universal.
- Notimex. (2009, 15 de diciembre). *PAN recurrirá a la corte por uniones gay*, El Universal.
- Notimex. (2009, 29 de diciembre). *Arzobispado descarta bendecir uniones homosexuales*, El Universal.
- Notimex. (2010, 24 de agosto). *Exhortan a estados a blindarse ante uniones gay*, El Universal.
- Olmos, Manuel. (2010, 19 de agosto). *Cumple GDF y lleva querrela ante el tribunal*, La Prensa.
- Ramírez, Bertha. (2010, 05 de agosto). *Confía el GDF en fallo a favor de bodas gay*, La Jornada.
- Redacción. (2009, 22 de diciembre). *Tintes político-electoral en tema de matrimonios gay, señalan*, El Sol de México.
- Redacción. (2010, 16 de septiembre). *La eterna disputa. Aborto, voluntad anticipada, uniones gay, entre otras han confrontado a la iglesia con gobierno, medios y ministros*, El Universal.
- Redacción. (2010, 18 de agosto). *Ebrard demandará hoy a arzobispo; exige disculpa*, El Universal.
- Redacción. (2010, 6 de diciembre). *Ebrard gana premio al alcalde del año*, El Universal.
- Rodríguez, Ruth; Martínez, Nurit. (2010, 18 de enero). *Opositores a bodas gay irán a la Corte*, El Universal.

- Romero, G. (2009, 23 de diciembre). *Consejera: no existen elementos jurídicos para vetar las reformas*, La Jornada.
- Romero, Gabriela; Llanos, Raúl; Salgado, Agustín. (2006, 09 de noviembre). *Aborda ALDF por tercera ocasión la polémica ley de convivencia*, La Jornada.
- Royacelli, Geovana. (2010, 23 de julio). *La ALDF defenderá maternidad subrogada*, El Universal.
- Sánchez, Francisco. (2012, 7 de diciembre). "Matrimonios gay" violan la ley divina: Iglesia. El Sol de Durango.
- Sánchez, Julián. (2006, 13 de noviembre). *Iglesia va contra matrimonio "gay", aborto y eutanasia*, El Universal.
- Sánchez, Julián. (2010, 04 de junio). *Contra justicia, aprobación de la píldora: Emilio*, El Universal.
- Vázquez, Sandra. (2012, 07 de diciembre). "la iglesia no acepta el matrimonio homosexual", El Sol del Parral.
- Villanueva, Jonathan. (2011, 20 de diciembre). *Rechazan reformas a la ley de renta de úteros*, El Universal.
- Zamarroni, Ulises. (2012, 09 de diciembre). *Degradante comparar unión gay con matrimonio: cardenal*, El Universal.
- Desde la fe*, No 495 del 20 al 26 de agosto de 2006
- Desde la fe*, No 531 del 29 de abril al 5 de mayo de 2007
- Desde la fe*, No 532 del 6 al 12 de mayo de 2007
- Desde la fe*, No 567 del 6 al 12 de enero de 2008
- Publicaciones no periódicas "folletos" E.V.C. el verdadero catolicismo
- Aguilar, María del Carmen.(2010). *Abortaste –rescátate a ti misma-*, folleto e.v.c # 613, México.
- Cabrera, Antonio. (2009). *La familia –su sentido y su misión-*, folleto e.v.c. #626, México.
- Coates, Peter. (2009). *El noviazgo: ¿pasatiempo o compromiso?*, folleto e.v.c. #627, México.
- Coronado, Gabriel. (2007). *Tus hijos y el sexo*, folleto e.v.c. #196, México.

- Herrasti, Alicia. (2007). *Aborto, eutanasia y suicidio asistido*, folleto e.v.c. #644, México.
- Herrasti, Alicia. (2007). *Liberación femenina*, folleto e.v.c. #617, México.
- Herrasti, Alicia. (2011). *El sacramento del matrimonio*, folleto e.v.c. #174, México.
- Herrasti, Pedro. (2005). “*Amigos, pareja, amantes, novios... ¿O qué?*”, folleto e.v.c. #657, México.
- Herrasti, Pedro. (2005). *La castidad –una virtud para nuestro tiempo-*, folleto e.v.c. #177, México.
- Herrasti, Pedro. (2007) *¿Eres virgen?*, folleto e.v.c. #195, México.
- Herrasti, Pedro. (2008). *El valor del sexo*, folleto e.v.c. #611, México.
- Herrasti, Pedro. (2009) *¿Cuántos niños? –Los anticonceptivos-*, folleto e.v.c. #174-2, México.
- Herrasti, Pedro. (2010) *¡Alerta papás: ¡ educación sexual. –Ahora más que nunca-*, folleto e.v.c. #37, México.
- Herrasti, Pedro. (2010). *Quinceañera*, folleto e.v.c. #643, México.
- Martínez, Carlos. (2009). *Divorcio y psiquiatría*, folleto e.v.c. #638, México.
- Melina, Livio. (2009). *Homosexualidad, criterios morales*, folleto e.v.c. #641, México.
- Rivera, Norberto. (2004). *La familia educadora en la sexualidad*, folleto e.v.c. #640, México.
- Silva, Adolfo. (2011) *¿Abandona la iglesia a los homosexuales?*, folleto e.v.c. #610, México.

### Entrevistas

Entrevista realizada al Padre católico y articulista del periódico *Desde la Fe*, Sergio Guillermo Román del Real. Hecha el 21 de mayo de 2011.

Entrevista hecha por Elena Poniatowska a Paulina del Carmen Ramírez, disponible en línea consultada el 4 de octubre de 2012 en:

[www.jornada.unam.mx/2000/05/10/poni\\_paulina3.htm](http://www.jornada.unam.mx/2000/05/10/poni_paulina3.htm)

### Artículos página web

Welti, Carlos (2004), “*la Ley General de Población y el contexto internacional*”. Artículo en línea disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1642/15.pdf> , 24 de noviembre de 2012.

Islas, Olga, (2011), “Evolución del aborto en México”. Artículo en línea disponible en:  
<http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/123/art/art7.htm>, 28 de  
noviembre de 2012.

**Páginas web consultadas**

<http://www.inegi.org.mx/>

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



*Impresos Ely*

TESIS · ENCUADERNACIONES · LIBROS · FOLLETOS

**Gerardo Moya Franco**



Tels.: 2973-0837 / 2973-0836 Cel.: 55-1580-8801 / 55-4383-6318 [impreso\\_eli@hotmail.com](mailto:impreso_eli@hotmail.com)